



Programa Integral de Educación Pública Básica en Puerto Rico: Nuestra Mayor Responsabilidad

Preámbulo 4

“La niñez que goza de sus derechos integra la paz a la libertad.”
4

INTRODUCCIÓN 5

SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE PUERTO RICO 5

CONTENIDO 8

DIMENSIONES EDUCACIÓN BÁSICA 9

DIMENSIÓN I: REFORMA EDUCATIVA; ESTUDIANTES, CURRÍCULO Y
APROVECHAMIENTO; DIVERSIDAD DE ESCUELAS 9

PROBLEMA #1 INCUMPLIMIENTOS DE LA LEY 85 9

PROBLEMA #2 POCA REPRESENTATIVIDAD Y PODER DEL
CONSEJO ESCOLAR 10

PROPUESTAS 10

PROBLEMA #3: PRIVATIZACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE
ENSEÑANZA: ESCUELAS ALIANZA Y CERTIFICADOS (VALES) 10

PROPUESTAS 11

PROBLEMA #4: LIMITACIÓN DEL CURRÍCULO Y DE LA
AUTONOMÍA ESCOLAR 12

PROPUESTAS 13

PROBLEMA #5: ESTANDARIZACIÓN: APROVECHAMIENTO
ESCOLAR 14



PROPUESTAS	15
DIMENSIÓN II: DESCENTRALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ESTATALES, FEDERALES E INTERNACIONALES Y GOBERNANZA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	16
PROBLEMAS	16
PROBLEMA #1: DIRIGISMO CENTRALIZADO	16
PROBLEMA 2. BUROCRACIA EXCESIVA PARA ADMINISTRAR Y DISTRIBUIR PRESUPUESTO A SERVICIOS DIRECTOS	17
PROBLEMAS	17
PROPUESTAS	18
PROBLEMA #3 PÉRDIDA DE CULTURA DE DIÁLOGO	19
PROPUESTAS	19
PROBLEMA #4: LIDERATO ESCOLAR: RECLUTAMIENTO Y EVALUACIÓN	20
PROPUESTAS	20
DIMENSIÓN III: SERVICIOS AL ESTUDIANTADO, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES	21
PROBLEMA #1: FALTA DE OFERTAS DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD; CANTIDAD INADECUADA DE PERSONAL DE APOYO PSICO- SOCIO EMOCIONAL	21
PROPUESTAS	22
PROBLEMA #2: FALTA DE SERVICIOS DE APOYO A LA FAMILIA	23
PROPUESTAS	23
DIMENSIÓN IV: EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIADA	24
PROBLEMA: CRISIS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	24



PROPUESTAS 25

DIMENSIÓN V: ESCUELAS SEGURAS, ENERGÉTICAMENTE
SOSTENIBLES Y HÁBILES PARA EL APRENDIZAJE 28

PROBLEMA 28

Oficina de Mantenimiento de Escuelas Públicas (OMEP).
Ofrece servicios a las escuelas que no están bajo la Autoridad de Edificios Públicos, pero carece de la mano de obra que lleve a cabo los trabajos de reparación de sus escuelas, obligando a la agencia a tener que subcontratar los trabajos a entidades privadas o municipales. 28

PROPUESTA 29

DIMENSIÓN VI: CAPACITACIÓN, PREPARACIÓN DE DOCENTES,
CERTIFICACIONES MEDULARES Y CONDICIONES LABORALES 30

PROBLEMAS 30

PROPUESTAS 31

Problema #2 Condiciones laborales y retiro 32



PROGRAMA PATRIA NUEVA PIP 2024

Proyecto para la Reforma de la Educación Nacional: de la Educación Básica a la Universitaria

“La escuela ha de edificar en el espíritu del escolar, sobre cimientos de verdad y sobre bases de bien, la columna de toda sociedad, el individuo.”
Eugenio María de Hostos

Preámbulo

“La niñez que goza de sus derechos integra la paz a la libertad.”

Isabel Freire de Matos Paoli

La educación pública siempre representa la esperanza para enriquecer el plan de gobierno de los países. **En Puerto Rico, la educación pública** es un [derecho constitucional](#) (Art.1, sec.5, Constitución de Puerto Rico) que representa la esperanza para la evolución de nuestra nación. El proyecto de país del Partido Independentista Puertorriqueño coloca a la educación como la llave para el acceso a la formación de un ser humano con herramientas para resolver exitosamente los problemas y enfrentar los desafíos del siglo XXI. La educación pública **no es** un gasto: es una **inversión**. Por tanto, tiene que ser liberadora, pertinente, vanguardista y hostosiana, desde la **formación preescolar** hasta la **educación postsecundaria y superior**. **Hostos** nos convocó a la búsqueda de la verdad a través de la razón; tarea constante, de resistencia.

El abandono gubernamental de la educación pública, la politización del Departamento de Educación, y las medidas



impuestas por la Junta de Control Fiscal, han promovido una percepción del sistema de educación pública como uno dominado por las deficiencias. Sin embargo, a pesar de adversidades que van desde la adjudicación imprudente de fondos para gastos frívolos hasta la violación constante de derechos de la población con diversidad funcional, nuestro sistema público de enseñanza produce estudiantes sobresalientes en diversos dominios del saber, producto de su interacción con un excelente personal docente y no docente, ubicados en escuelas de alta calidad y oferta curricular variada. El gran reto para el PIP es que estos modelos de éxito sean la norma y no la excepción en el Departamento de Educación; escuelas de educación general, escuelas de idiomas, vocacionales, especializadas en artes, ciencias, deportes, agricultura, destrezas técnicas, que ya existen en Puerto Rico y cuyos haberes deben ser fortalecidos.

Cuando se limita el derecho a la educación pública, gratuita y apropiada, se limitan otros importantes derechos: trabajo con salario digno, participación activa de las decisiones en la política pública, acceso a la seguridad social, entre otros. La educación se cualifica internacionalmente como un derecho que abre y multiplica oportunidades vitales. Por ello, constituye un atropello a la vida misma que la educación no esté disponible ni accesible. El desarrollo humano se limita cuando la educación no es pertinente, o cuando no logra adaptarse a las necesidades y retos de la población. Corresponde al PIP combatir la visión neoliberal de la educación pública que pretende limitar el alcance de la responsabilidad del gobierno en proveerla a un nivel óptimo y cosificarla como mercancía intercambiable. Si la educación se valora, entonces se invierte en ella



para que esté al alcance de todas y todos, como manda la Constitución.

Pero, ¿cuál es la escuela pública que concretamente anhelamos tener? Una planta física en óptimas condiciones, amplia, que responda a los retos que impone la crisis climática, con placas solares o techos verdes, con cisternas y métodos de recolección y reúso del agua, jardines, árboles que den sombra y patios que inviten a jugar y conversar. Una escuela con el equipo tecnológico que sirva de recurso para la educación, pero que estimule al estudiantado a pensar y desarrollarse de manera integral. Una facultad preparada, bien pagada, creativa, que ame su escuela y se sienta feliz de estar con sus estudiantes; que les estimule a pensar críticamente y les facilite el camino a adquirir los conocimientos que les preparará para ser hombres y mujeres con un alto sentido de justicia y responsabilidad social que puedan ser útiles a su sociedad. Una escuela con un currículo estimulante, que incluya artes, deportes, educación agrícola, cooperativismo **y atienda con prioridad la adquisición de las destrezas del lenguaje de nuestro vernáculo** y de lenguas extranjeras; que ame la lectura desde la niñez temprana y domine con excelencia todas las dimensiones del lenguaje.

Nuestro país merece una escuela que atienda las necesidades e intereses del estudiantado, con un magisterio bien preparado y un programa de maestros sustitutos eficaz. Una escuela segura, donde madres, padres y cuidadoras sientan que sus crías están atendidas, independientemente de su capacidad funcional. Una escuela que tenga todos los servicios adicionales que apoyen la educación: biblioteca, enfermería, servicios psicológicos, de trabajo social, de orientación y consejería. Una escuela que sea parte de la



comunidad y que la comunidad la sienta suya, que esté abierta para que se ofrezcan otros servicios tales como cuidado de la niñez, educación a la población adulta, talleres ocupacionales... En fin, una escuela transformada y transformadora, que camine con los tiempos y accesible a todo el mundo. Esa es la escuela que anhelamos tener y podemos lograr en la Patria Nueva.

INTRODUCCIÓN

SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE PUERTO RICO

El Departamento de Educación de Puerto Rico, es la agencia gubernamental cuya misión es “garantizar una educación gratuita y no sectaria, que desarrolle las actitudes, destrezas y conocimientos de todo el estudiantado para que los preparen para desempeñarse con éxito en un mercado laboral globalizado y de manera competente y con creatividad a los retos del mundo moderno, independientes, aprendices de por vida, respetuosos de la ley y del ambiente natural, y capaces de contribuir al bienestar común”

[\(Misión Departamento de Educación de Puerto Rico\)](#)

A pesar de estar encargada de establecer y regir la política pública educativa del país, ha sido la agencia más politizada, vulnerada, y saqueada. Como resultado, ha reinado en la agencia una administración pública corrupta e inadecuada. Del 2017 al 2018, fueron cerradas 673 escuelas de manera desorganizada, lo que equivale a un 44% del total de escuelas del país. De igual manera, como resultado del exilio económico y los cambios demográficos, ha mermado la matrícula total del Departamento de Educación (DE). Estos cierres han tenido un efecto negativo tanto en la población estudiantil como en las comunidades. Gran parte del estudiantado fue enviado a escuelas con plantas físicas



inadecuadas, lejos de sus comunidades, lo que fue fuertemente denunciado por el magisterio, la comunidad escolar, madres, padres, custodios y el propio estudiantado.

Sin embargo, el presupuesto de la agencia ha ido en aumento. Se sigue sosteniendo que los cierres son parte de una “necesaria” reestructuración, aun cuando el DE no ha podido proveer prueba del ahorro fiscal.

Existe consenso de país a través de investigaciones e informes no gubernamentales que los planteles escolares cumplen con otros roles comunitarios importantes, entre otros:

- son refugios seguros y esenciales en momentos de emergencias provocados por desastres naturales
- sirven como centros de votación y de apoyo a la comunidad
- son lugares donde se ofrecen servicios esenciales como orientación y tratamiento cuando ha sido necesario

Hay varias generaciones de escuelas que constituyen una parte importante del patrimonio cultural y artístico del país por su incalculable valor histórico y arquitectónico. Algunas escuelas albergan importantes obras de arte nacional.

Por otra parte, apuntamos a las grandes fallas de la [Ley 85](#) de 2018 Ley Orgánica del DE que, a pesar del rechazo expreso de todos los gremios magisteriales, la Facultad de Educación de la UPR y otras organizaciones, fue aprobada con enormes deficiencias que, al 2024, no se han subsanado. Más recientemente se impuso el proyecto [IDEAR](#), mandato federal dirigido a la descentralización de la agencia. Su atropellada implantación, que comenzó en 2023, ha dejado al descubierto la politización y la poca representatividad y participación democrática en sus procesos, abonando a la total



desconfianza en el DE y en el Departamento de Educación Federal. La prisa por completar procesos que ponen la política partidista por encima de las necesidades del estudiantado, ha propiciado que se quiera forzar la imposición de un modelo de descentralización que no promete resolver los problemas de fondo: manejo transparente de fondos estatales y federales, apoyo directo a las escuelas, autonomía organizacional de las escuelas, resolver querrelas laborales, violación de derechos del estudiantado de educación especial, entre otros.

El PIP reconoce la importancia de avalar procesos autónomos para descentralizar y reformar el DE. Pero tienen que responder a las necesidades tanto de estudiantes, docentes, personal administrativo y la comunidad, La escuela debe existir con el propósito de formar egresados y egresadas que sirvan bien a la sociedad, con conciencia ciudadana y responsabilidad social.

Los problemas históricos que ha tenido el DE le han llevado a convertirse en una agencia inmanejable, compleja, con múltiples tareas duplicadas y triplicadas, y una densa burocracia que no permite que se puedan resolver sus diversas situaciones con agilidad. El manejo irresponsable de fondos públicos ha redundado en un derroche de dineros provenientes tanto de fondos estatales como federales. Gastos tales como: exceso de personal de confianza, duplicidad y triplicidad de oficinas con tareas iguales o semejantes, pagos a sobreprecio de servicios y materiales, contratación de corporaciones de servicio que no cumplen con su cometido, incumplimiento de servicios a estudiantes de Educación Especial, lo que redundo en pagos de multas onerosas, lentitud en pagos por servicios prestados por personal contratado, entre otros.



Mientras la Secretaría de Educación y el Gobernador justifican estos gastos, decenas de estudiantes utilizaron sus redes sociales para denunciar y visibilizar las pésimas condiciones en que se encuentran las plantas físicas de sus planteles. La inacción con el cumplimiento de la Carrera Magisterial contemplada en la Ley 85 y la deuda con el magisterio, también entorpecen las funciones de la agencia.

Aunque el DE gasta miles de dólares al mes en propaganda vía [redes sociales](#) para dar la impresión de que “hacen el trabajo”, la realidad es que la percepción pública sigue siendo la de una de una agencia con un desempeño deficiente, estudiantes con bajo aprovechamiento académico, pobre desempeño de docentes, inacción con estudiantes del programa de Educación Especial, entre otras. Para articular su función pública, el Departamento de Educación de Puerto Rico tiene asignado un presupuesto consolidado (2022-2023) de \$5,064,491,000 millones de dólares. Esto representa un aumento de un 68% en el presupuesto de la agencia en comparación con el presupuesto del 2014-2015, a pesar de haberse cerrado más de 600 escuelas, tener una merma de 95,000 estudiantes y 7,770 educadores en 10 años. Menos escuelas, menos maestros y maestras, y un presupuesto mucho más alto. Pero el sistema educativo nacional sigue en precario.

La situación de la docencia de las escuelas públicas es difícil, no solo por la situación salarial, sino también por las condiciones laborales en general. Cuando la persona empleada se siente satisfecha en su lugar de trabajo, se aminoran los problemas de salud que a su vez causan ausentismo y apatía a hacer su trabajo de forma cabal. Es responsabilidad del Estado proveer estas condiciones, en especial para quienes trabajan con la formación



integral de la juventud puertorriqueña Finalmente, la justicia salarial que merece el magisterio en Puerto Rico debe cumplirse; y más cuando se le usurpó su derecho de *retiro digno*.

La clase magisterial contemporánea de excelencia - al igual que líderes administrativos llamados directoras/es escolares- debe nutrirse de un espacio laboral cómodo y funcional. De igual manera, debe tener acceso a materiales y equipo de alta calidad para que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea el mejor. Pero también debe tener la posibilidad de estar a la vanguardia de las más recientes tendencias pedagógicas, por lo cual un sistema de preparación, capacitación y mejoramiento profesional es imperativo.

Por tanto, el Departamento de Educación (DE), requiere de una cuidadosa, pero inmediata transformación administrativa y de visión global y social. Deben provocarse los cambios necesarios para que quienes participan de todos los servicios y programas que el DE ofrece, reciban la mejor experiencia formativa que sabemos es posible. Estudiantes, el magisterio y sus gremios, las familias y el personal no docente, las Comunidades Escolares en todos los renglones- administrativo, pedagógico y político- no merecen menos. Un gobierno con una visión política social democrática tiene que abrazar, sostener, fortalecer y defender su sistema educativo público.

Nuestro programa de gobierno plantea unas coordenadas importantes para abordar los desafíos administrativos que se han acumulado por décadas de descuido, alta corrupción, partidismo y negligencia gerencial. Estos desafíos acumulados han lacerado el derecho llave - la educación pública - con el cual se accede a la



movilidad social y económica y cuyo norte es el pleno desarrollo de todo ser humano que habita nuestra nación, pilar de todo país.

El Partido Independentista Puertorriqueño desea que toda persona que tenga niñas y niños de edad escolar considere la escuela pública como la primera alternativa educativa por su calidad y excelencia en la formación de sus egresados y egresadas; por la variedad de programas educativos que atienden las necesidades de la sociedad nacional y mundial del siglo XXI y sobre todo, por el orgullo de tener uno de los mejores sistemas educativos del Caribe, Latinoamérica y el mundo. Este proyecto ofrecerá visiones educativas innovadoras, creativas y pertinentes. En esa dirección nos movemos en la Patria Nueva.

CONTENIDO

El **Proyecto para articular e impulsar la mejor Educación Básica y Universitaria** propuesto por el Partido Independentista Puertorriqueño ha sido concebido en **dimensiones** que atienden la **educación básica** y la **educación postsecundaria y superior**. Cada dimensión presenta los problemas principales que históricamente han afectado al sistema educativo nacional y la educación de nuestra niñez y juventud. El formato sigue el modelo de presentar los problemas, seguidos por alternativas para la solución de los mismos. Incluye algunos **hipervínculos** de referencia que permiten que quien desee tenga más información y detalle sobre cada tema. Dado el hecho de que las situaciones, necesidades, propuestas y alternativas responden a escenarios diferentes, se ha dividido el documento en dos secciones principales: **educación básica (pp 7-37)** y **educación postsecundaria y universitaria (pp 37-57.)**



Se presenta un proyecto ágil, dinámico y que responda a las necesidades reales de educación a nivel nacional y global, con el entendimiento de que es un plan que contiene metas a corto, mediano y largo plazo.

Las dimensiones que atañen la **educación básica** son las siguientes:

- Reforma educativa: estudiantes, currículo y aprovechamiento; diversidad de escuelas
- Descentralización, administración de fondos estatales, federales e internacionales y gobernanza con participación comunitaria
- Servicios al estudiantado, sus familias y las comunidades
- Educación especial y diferenciada
- Escuelas seguras, energéticamente sostenibles y hábiles para el aprendizaje
- Capacitación, programas de preparación de docentes, certificaciones medulares y condiciones laborales de la docencia
- Liderazgo escolar y participación representativa

Este documento ha sido posible gracias al aporte de diversas propuestas ciudadanas y el Comité de Programa en materia de Educación, coordinado por Nelie Lebrón Robles y Nellie Zambrana Ortiz. Agradecemos a todas y todos los profesionales de diversas especialidades que laboran en escuelas y universidades públicas, las organizaciones sin fines de lucro, los sindicatos docentes, los líderes estudiantiles, de comunidad y grupos de interés que nos brindaron sus ideas con desprendimiento, generosidad y esperanza.

DIMENSIONES EDUCACIÓN BÁSICA



DIMENSIÓN I: REFORMA EDUCATIVA; ESTUDIANTES, CURRÍCULO Y APROVECHAMIENTO; DIVERSIDAD DE ESCUELAS

PROBLEMA #1 LEY DE REFORMA EDUCATIVA

La Ley 85 del 2018 “Ley de Reforma Educativa” fue aprobada en 2018, a pesar de la oposición de todos los gremios magisteriales por dar prominencia a la creación de escuelas privadas subsidiadas con fondos públicos, llamadas Alianza (chárter). Se requiere un proyecto reformador que supere las limitaciones que impone la misma ley al desarrollo cabal de todas las escuelas ya establecidas y activas en el sistema. A seis años de haberse aprobado esta ley, se ha encontrado que no se invierte el 70% del presupuesto del DE en el estudiantado, como dispone el estatuto. La Ley 85 destaca la importancia de brindar servicios psicosociales a la población estudiantil, pero el personal de apoyo llegó 3 años tarde y ahora no es suficiente. Aun cuando están contenidos en la ley, estos servicios sólo se comenzaron a brindar después del impacto de la pandemia y los terremotos en la población escolar a partir del 2020. Esta dilación ha alimentado una crisis de salud mental para la que se pudo haber provisto una respuesta más pronta y adecuada.

PROBLEMA #2 POCA REPRESENTATIVIDAD Y PODER DEL CONSEJO ESCOLAR

Un **Consejo Escolar** debe ser representativo de los componentes de la comunidad escolar. La composición actual del consejo escolar no es representativa de todos los sectores de la comunidad escolar. La participación estudiantil es fundamental para que los currículos sean pertinentes a las necesidades del propio estudiantado y les fomenta a estudiar en la escuela pública nacional. Las decisiones



relacionadas con los contenidos y modificaciones curriculares están en manos de personal desconectado de la realidad del estudiantado

PROPUESTAS PROBLEMA 1 Y 2

1. **Eliminar las barreras - burocráticas, falta de conocimientos y peritaje, falta de auditoría** - para que el 70% o más del presupuesto del DE se destine a atención directa a las estudiantes.
2. Diseñar un **Proyecto Educativo Puertorriqueño**, anclado en la realidad y la diversidad de las comunidades escolares y en nuestra identidad como puertorriqueños y puertorriqueñas.
3. **Aumentar la representación estudiantil y de docentes** en el Consejo Escolar para fomentar la participación auténtica en el proceso de la toma de decisiones. La participación estudiantil tiene que ser parte de la cultura escolar.
4. Garantizar que se asigne el presupuesto necesario para atender la gran necesidad de servicios psicológicos necesarios en la comunidad escolar.

PROBLEMA #3: PRIVATIZACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE ENSEÑANZA: ESCUELAS ALIANZA Y CERTIFICADOS (VALES)

La 85 ley autoriza a otorgar certificados o vales educativos de \$2,275 al 3% de los estudiantes del sistema público para escoger una escuela pública o privada. Sin embargo, el propio DE promociona estos certificados para [pagar matrícula o mensualidades en escuelas privadas](#). Los vales educativos se usan para pagar con



fondos públicos escuelas privadas. Esto crea desigualdades que no existirían si se administra mejor el ecosistema de escuelas públicas disponibles.

En la visión del proyecto de país que propone el PIP, no hay espacio para la [privatización del sistema público de enseñanza](#) bajo [propuestas](#) que puedan presentarse de manera velada y con el pretexto de [mejorar la educación](#).

Los intentos históricos para privatizar parte del sistema público de enseñanza han sido combatidos por todos los gremios magisteriales por no ser afines con el espíritu de la educación pública, que debe responder al interés colectivo, no al privado.

El énfasis del DE es privilegiar a las Escuelas Públicas Alianza, un modelo que adjudica fondos públicos a entidades privadas para atraer a la población de escuelas públicas cercanas a las que se les ha negado recursos. El DE tampoco ha cumplido con el plan de evaluación anual para las escuelas chárter-alianza, según artículo del 8 de febrero de 2024 publicado por el [Centro de Periodismo Investigativo](#).

Contrario a la creencia de que Puerto Rico carece de alternativas escolares innovadoras y pertinentes, el sistema público de educación ofrece una amplia variedad de ofertas académicas entre sus 851 escuelas en todo el archipiélago: 134 escuelas vocacionales y con cursos ocupacionales (entre ellas 3 escuelas agrícolas), 62 escuelas especializadas en una impresionante variedad de categorías, (bilingües, cinematografía, deportes, ciencias y matemáticas, danza, artes visuales, idiomas, música, teatro, entre otras); escuelas residenciales, Montessori y de educación especial. Pero el pueblo desconoce estas ofertas.



Mientras el DE asigna fondos públicos para fortalecer las escuelas Alianza; las escuelas ya establecidas carecen de la atención necesaria para cumplir a cabalidad su propósito.

En aras de fomentar la proliferación de estas escuelas, el DE ha propagado la idea de que las escuelas alianza son “alternativas” a las escuelas públicas regulares que ya tienen ofrecimientos curriculares y programáticas. Pero en vez de ser atendidas, son ignoradas e invisibilizadas. La imagen de que “la escuela pública *no sirve*” ha sido una visión deliberadamente avalada por el DE. Basta con ver el sesgo hacia las noticias negativas del DE y no a los logros del sistema público de enseñanza.

PROPUESTAS

1. **Eliminar las escuelas alianza-charter** de la Ley Orgánica del DE y destinar los recursos que se les asignan a las escuelas públicas.
2. **Fortalecer los proyectos innovadores educativos** existentes del DE, tales como las Escuelas Públicas Montessori y **abrir espacios para la réplica de proyectos innovadores que ya existen en escuelas públicas en áreas como idiomas, robótica STEM y STEAM, investigación**, y enriquecer los espacios vitales, los equipos y materiales y condiciones laborales ofertas del DE.
3. Ampliar los ofrecimientos al estudiantado del Programa de Educación Especial de tal manera que se reduzca la necesidad de contratar servicios privados. (ver Sección IV)
4. Revisar las políticas institucionales relacionadas con la deserción escolar, y que limitan servicios psicosociales al estudiante, de manera que se reduzca la cantidad de estudiantes que deciden dejar la escuela. (Ver Sección III)



5. Desarrollar **un plan de divulgación de las ofertas académicas, vocacionales y ocupacionales, escuelas especializadas y programas alternativos existentes** . Crear nuevos programas producto de consultas a estudiantes, facultad y comunidad.
6. **Optimizar y ampliar los programas vocacionales y ocupacionales agrícolas** que ya existen en las escuelas a través del país. Estimular que otras escuelas instituyan programas similares así como revisar el [Marco Curricular del DE de Educación Agrícola \(2016\)](#) Viabilizar convenios con el Servicio de Extensión Agrícola y las Estaciones Experimentales por todo el país.

PROBLEMA #4: LIMITACIÓN DEL CURRÍCULO Y DE LA AUTONOMÍA ESCOLAR

La ley 85 establece autonomía docente y escolar en la toma de decisiones de los asuntos que atañen los currículos, pero no permite que el magisterio la ejerza a cabalidad. Los contenidos curriculares tienen que ser atemperados y actualizados por la docencia, que ve las necesidades estudiantiles y sociales diariamente y tiene al estudiantado como colaborador para ello.

Las “reformas” y cambios curriculares del DE y sus reglamentos han ido eliminando contenidos que van dirigidos a fortalecer las habilidades necesarias para que estudiantes que egresan fortalezcan su identidad por medio del conocimiento de su historia y su cultura, además de tener la posibilidad de explorar sus múltiples talentos como parte de una educación total. Desde 2015, el curso de estudios sociales fue [eliminado del nivel primario](#) (k-3ro) para ser integrado a las experiencias de lenguaje. En el caso de [bellas artes](#),



se coloca sobre los docentes de escuela elemental la responsabilidad de ofrecer experiencias en estas materias sin ser especializados en las mismas. Esta visión va en detrimento de una formación sólida en estas materias para nuestro estudiantado; ésto, a pesar de todas las investigaciones que apoyan el estudio de las bellas artes para el desarrollo de habilidades cognitivas. El contenido curricular especializado de estas materias requiere educadores especialistas para impartir cada uno de estos cursos. Unido a ésto, la práctica de declarar excedentes a los docentes de bellas artes en la organización escolar cuando merma la matrícula de la escuela, elimina completamente las posibilidades de tomar estos cursos. Finalmente, las plazas de maestros y maestras especialistas en estudios sociales y bellas artes son amenazadas por la falta de oportunidades de empleo en sus materias de especialidad.

Además, el horario escolar de 6 horas diarias no alcanza para poder participar de otras ofertas socio-académicas que pueden estar disponibles para que el estudiantado interactúe en proyectos, clubes, trabajo comunitario, deporte escolar organizado, apoyar a sus pares, entre otros. Estos ofrecimientos deben planificarse y decidirse a tenor con las necesidades de la comunidad escolar y sus familias.

Se ha distorsionado el concepto de perspectiva de género por desconocimiento de lo que realmente representa tener una visión amplia de este tema. La falta de defensa de la definición clara, la intervención de personas no especialistas en el tema que acaparan los medios conversando sobre el tema desde una visión no laica, sesgan la opinión pública, lo que ha inmovilizado los esfuerzos de



implantar un currículo de perspectiva de género que abone al desarrollo integral del estudiantado, por miedo a las consecuencias políticas. Nuevamente, el partidismo es un factor primordial que interviene en asuntos que no le corresponde al partido en el poder.

Un aspecto fundamental de la educación es la lectura y la escritura: son competencias puntuales para el éxito académico y el desarrollo personal de los estudiantes. **La alfabetización es un derecho humano.** Como país, tenemos que eliminar las barreras que enfrenta nuestro estudiantado en la comprensión lectora en su vernáculo, en su lengua materna, y que afectan su rendimiento académico, inducen a la deserción escolar, y afectan su desarrollo humano. Hemos visitado muchos salones de nivel elemental que no cuentan con literatura infantil auténtica, ni bibliotecas con libros, bases de datos ni materiales de enriquecimiento lingüístico, lo cual es inaceptable. Tener destrezas de lectura bien desarrolladas en el tercer grado predice mayor éxito académico futuro, y mejores oportunidades en las carreras profesionales. El 57% de nuestra niñez vive en niveles de pobreza, y luego de los desastres naturales y la pandemia, sólo el 60% de los estudiantes en 3er grado lograron ser proficientes en Español.

Por otra parte, un estudio longitudinal de la UNESCO (1993) concluye que el dominio de destrezas en la lectura y escritura permiten combatir la pobreza porque equivale a proveer herramientas para lograr la movilidad socioeconómica.

PROPUESTAS

1. **Promover, en conjunto con organizaciones sin fines de lucro y entidades gubernamentales, escuelas abiertas más allá del tiempo lectivo.** Como resultado, el estudiantado tendrá la



oportunidad de tomar participar en actividades o tomar cursos de su interés en una escuela siempre abierta. Será una escuela de comunidad y para la comunidad, que verá actividad cívica y social del Consejo Escolar, las directivas o consejos estudiantiles, clubes, cooperativas escolares, entre otros. (Ver Sección III)

2. La lectura y escritura enriquecidas tendrán más espacio en el tiempo lectivo.
3. Considerar, en consulta con las organizaciones magisteriales, una **organización escolar con horarios escalonados para la facultad**, de manera que en aquellas comunidades que sea pertinente, la escuela se mantenga abierta hasta al menos las 5:00 PM en ofertas académicas como parte del currículo regular. Este horario extendido tendrá como consecuencia adicional que madres y padres trabajadores puedan tener a su prole en un lugar seguro y no tenga que incurrir en gastos de cuidado después de la escuela. De igual manera, el DE tendrá la oportunidad de reclutar más docentes que atiendan esta necesidad
4. Someter legislación para **garantizar que haya al menos un maestro de Bellas Artes nombrado en cada escuela** y que estas materias sean consideradas parte del currículo medular del Departamento de Educación
5. Garantizar la **presencia de educadores sustitutos (ampliar Programa de Maestros Sustitutos)** disponibles para cada distrito escolar.
6. Aumentar la **participación del estudiantado en la evaluación, ajustes y creación de currículos que respondan a los intereses** y aspiraciones del estudiantado y la comunidad.



7. Revisar los textos, materiales o contenidos que fomentan estereotipos por género y raza o etnia o que fomenten el discrimen. Diseñar una **campaña mediática en conjunto con los recursos gubernamentales que eduque sobre perspectiva de género**, lenguaje inclusivo y política pública anti discrimen. Se sugiere seguir las guías internacionales de la Organización Mundial de la Salud la [OMS perspectiva de género](#) y [UNICEF perspectiva de género](#)
8. Entendiendo que la lectura y la escritura son esenciales para combatir la pobreza el enfoque correcto es el de
 1. asumir una visión multisectorial al considerar soluciones, puesto que el analfabetismo es un problema de interés nacional (Todos a leer, Fundación Flamboyán, 2024)
 2. fortalecer y enriquecer los ambientes escolares, hogares y comunidades con actividades de alfabetización y articularlos en los espacios de tiempo lectivo y extracurricular.
 3. establecer metas de alfabetización de país, partiendo y atendiendo los múltiples reclamos que hace el magisterio comenzando desde la infancia hasta el nivel secundario con la expectativa de que al menos 80% de la niñez de tercer grado logre el dominio de destrezas en lectura y escritura.
 4. aumentar las actividades escolares y comunitarias donde la lectura y escritura sean protagonistas,
 5. dotar a las escuelas de literatura auténtica y que se aumente el tiempo lectivo para la lectura y escritura placentera y pertinente



La literatura infantil y juvenil auténtica debe ser seleccionada por el mismo magisterio, en sus equipos de trabajo (incluyendo docentes de biblioteca), con el acompañamiento de expertas/os que investigan el fenómeno, como el Centro para el Estudio de la Lectura y la Escritura y la Literatura Infantil (CELELI) en la UPR, y no por un gerente escolar. Dentro de la selección de literatura, se recomendará considerar material en distintas lenguas, incluyendo libros en español e inglés.

6. Fomentar el uso de espacios abiertos, que estimule la lectura independiente y colaborativa por medio de diferentes actividades, como círculos de lectura, estaciones de escritura colaborativa o áreas tranquilas para la lectura independiente, tomando en cuenta los intereses del estudiantado.
 7. colaboración e interacción entre estudiantes en actividades de escritura creativa, proyectos grupales y discusiones literarias, donde puedan beneficiarse del intercambio de ideas.
 8. Estimular la creación y publicación de literatura infantil y juvenil puertorriqueña en docentes, estudiantes, y público en general a través de la Editorial Nacional de Puerto Rico (Ver Desarrollo Social).
-
0. Apoyar y continuar el desarrollo de una [cultura anti acoso](#) de justicia restaurativa en todos los renglones del DE: estudiantes, [educadores](#) y personal administrativo, entre otros. Esto incluye una revisión de los reglamentos vigentes.
 0. Restituir cursos como estudios sociales, bellas artes y educación vocacional y ocupacional desde el nivel elemental,
 0. Revisar e implantar el [currículo de Educación Sexual](#) para estudiantes de todos niveles y condiciones en el DE



0. Adoptar la [Guía de la UNESCO](#) para establecer política pública para regular la Inteligencia Artificial Generativa y establecer marcos políticos para su uso ético en la educación y la investigación, incluyendo la adopción de normas mundiales, regionales o nacionales de protección de datos y privacidad.
0. Desarrollar un plan integrado para promover la salud escolar desde grados preescolares, coordinado con el currículo de Educación Física y los servicios de enfermería, para fortalecer el programa existente, siguiendo las pautas de la [Organización Mundial de la Salud](#) y Escuelas Promotoras de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud ([Ver Salud](#))
0. Fortalecer el programa de [Cooperativismo en las Escuelas](#) como uno educativo y de servicio, con potencial de alternativas para el desarrollo socioeconómico desde la educación en la niñez y adolescencia. Se propone crear un Plan a largo plazo para que en cada escuela elemental y secundaria haya una Cooperativa Escolar.
0. Coordinar con los medios de difusión pública, bajo la mentoría de expertos, el desarrollo de programación educativa sobre asuntos de interés para la familia y el estudiantado y que puedan ser distribuidos en diferentes medios de reproducción, así como la redes sociales.
0. Revisar la política pública de Educación en el Hogar ([Homeschooling](#))
0. Colaborar con diferentes entidades como la [Fundación Comunitaria](#) para insertar al DE en la [Agenda 2030 de la ONU](#), que promueve estrategias para disminuir la pobreza en la niñez y juventud.



0. Mantener la [Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa de Puerto Rico](#) y el apoyo fiscal que propone la misma, que reconoce los logros de entidades sin fines de lucro en desarrollar proyectos de educación alternativa que contribuyen a la disminución de la deserción escolar.

PROBLEMA #5: ESTANDARIZACIÓN: APROVECHAMIENTO ESCOLAR

Las [pruebas estandarizadas](#) siempre han desatado opiniones polarizadas sobre su alcance, beneficio y limitaciones. Las reformas federales han puesto muchísimo énfasis en la medición del aprovechamiento para tomar decisiones fiscales y para clasificar las escuelas según los resultados. Así, cuando las puntuaciones obtenidas por el estudiantado son bajas se culpa a la escuela, al personal docente y al estudiante, sobreestimando peligrosamente la confiabilidad, pertinencia e importancia de las pruebas estandarizadas.

Sin embargo, no se da el justo valor al avalúo constante del docente, por lo cual las múltiples oportunidades que tiene el estudiantado de demostrar su aprendizaje es devaluado. Las pruebas estandarizadas solo miden conocimientos en las áreas de español, inglés, ciencia y matemáticas. Los contenidos curriculares de materias tales como artes y deportes no forman parte del contenido de las pruebas estandarizadas, por lo cual tampoco se toman en consideración para dar peso al valor de puntuación de estas pruebas.

La disparidad existente entre las bajas puntuaciones del estudiantado en las pruebas estandarizadas-construidas por compañías cuyo fin primordial es ganar el dinero de las subastas- y



los promedios en las clases diarias otorgadas por la docencia levanta inquietudes. Por un lado, el contenido de las pruebas estandarizadas no responde a la realidad educativa del estudiantado a nivel nacional. Por otro lado, los resultados de las mismas son las que determinan la medición del aprovechamiento académico del estudiantado, eliminando el importante criterio de la evaluación de la docencia. Múltiples estudios indican que los promedios resultantes de las evaluaciones de las clases son mejores indicadores del aprendizaje que una prueba que mide al estudiante en un momento durante el año escolar. Pero se siguen divulgando los resultados de estas pruebas que presentan a la educación pública como una de pobre calidad, plagada de dificultades, que el estudiantado no aprende o está bajo los niveles de aprovechamiento esperados. La calidad del magisterio se pone en tela de juicio como resultado de los pobres desempeños de los estudiantes, según estos resultados. Sin embargo, finalizado el año escolar 2023-2024, el gobierno de Puerto Rico reconoció la [excelencia académica de 1583 estudiantes graduados de escuela superior](#) Estos estudiantes fueron reconocidos por sus promedios académicos, así como por obtener las puntuaciones más altas en las pruebas de ingreso a la Universidad a nivel nacional y en sus respectivas regiones educativas.

Atada a la sobrevaloración de las pruebas estandarizadas como único criterio de éxito académico, está la cantidad exorbitante de dinero que invierte el DE en la contratación de compañías que construyen estas pruebas. No hay duda de que la educación pública adolece de problemas serios y complejos con los que hay que trabajar. Pero a su vez, es menester mantener un justo balance



y presentar los logros académicos de nuestro estudiantado, la docencia y todos los sectores de la comunidad escolar.

PROPUESTAS

1. Destinar los recursos fiscales al enriquecimiento curricular y las actividades escolares, el tiempo lectivo de calidad, el bienestar y salud de las comunidades escolares y la convivencia en espacios agradables y seguros.
2. Descartar los modelos de enseñanza estandarizada que no reconocen las verdaderas necesidades y talentos de la población estudiantil, atemperando el contenido curricular a aquellas circunstancias que resulten ser especialmente adversas, como ha sido el caso de huracanes, terremotos y pandemias. Los rezagos generados por esas experiencias no pueden ignorarse, ni desde la perspectiva académica ni desde el ámbito emocional. Los documentos generados por el DE en previsión de eventos similares con gravemente insuficientes: al partir de una insistencia en la estandarización demuestran que no se han aprendido las lecciones de años recientes.
3. Poner en moratoria el uso de las pruebas estandarizadas de manera que se pueda analizar rigurosamente el proceso de administración, corrección y resultados de las mismas.
4. Adoptar indicadores o criterios de impacto de la enseñanza y acompañamiento que estimulan el éxito estudiantil como las notas que obtienen los estudiantes en todas las asignaturas, cuadros de honor, competencias deportivas y académicas y la preparación y participación en actividades culturales o proyectos comunitarios, entre otros.



5. Uso de pruebas sólo en muestras representativas, no al 100% del estudiantado
6. Evaluar las empresas locales, y a docentes con peritaje en estadísticas y construcción de pruebas para considerar el diseño de una prueba basada en los estándares de Puerto Rico.
7. Considerar críticamente el regreso al modelo organizativo de las escuelas por los niveles elemental intermedio y superior, que va más concurrente con los niveles de desarrollo del aprendiz y la ciencia del desarrollo humano.

DIMENSIÓN II: DESCENTRALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ESTATALES, FEDERALES E INTERNACIONALES Y GOBERNANZA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

PROBLEMAS

El DE se ha caracterizado por aumentar la burocracia en sus procesos internos, por el mal uso de fondos, corrupción, abuso de poder, exceso de puestos de confianza, la deficiente atención a la planta física de las escuelas, la lentitud en los procesos de nombramiento de personal docente y administrativo, entre otras. Se añada a esto, la atropellada puesta en marcha de la propuesta para descentralización del DE conocida como IDEAR (Iniciativa para la Descentralización Educativa y Autonomía Regionalizada).

El PIP entiende que la descentralización es sin duda una tarea indispensable. Sin embargo, desde el arranque de IDEAR en mayo 2023, esta propuesta presentó incongruencias entre los diferentes documentos oficiales publicados relacionados con el proyecto y que impiden que se lleve a cabo un verdadero proceso de descentralización, en particular, la Orden Ejecutiva [OE-014](#). Diez



profesionales voluntarios expertos en las áreas de gobernanza, presupuesto, administración y academia, renunciaron a ser asesores bona fide de IDEAR, debido a las siguientes fallas que encontraron en su análisis, tales como:

- selección de personal controlado por la Secretaria del DE
- líneas de tiempo incongruentes con la cantidad de trabajo
- poca transparencia en las convocatorias para el nombramiento de superintendentes
- poca participación ciudadana y de la comunidad escolar
- intromisión de alcaldes y funcionarios del DE en el funcionamiento de la escuela
- pobre análisis de los planes pilotos implantados en la agencia
- propósito de “descentralizar” con decisiones unilaterales
- marcada presencia de funcionarios leales al partido de gobierno

Se han identificado las siguientes situaciones particulares que requieren atención prioritaria, seguido por propuestas para atender y resolver las mismas.

PROBLEMA #1: DIRIGISMO CENTRALIZADO

Descentralización del DE- Para las comunidades escolares la descentralización tiene dos metas fundamentales: despolitización y autonomía escolar. La propuesta gubernamental actual es centralizar el poder político y económico en la región. El modelo sugerido responde a la organización del Estado en condados. La “descentralización” de esta administración entonces no es real.

El reclamo de las escuelas es que las decisiones administrativas, docentes y académicas se tomen en las escuelas; y que se



atiendan con urgencia el mantenimiento y reparaciones relacionadas con la infraestructura.

La propia Ley 85 de 2018, (Ley Orgánica del DE), es un impedimento fundamental para que se logre la necesaria descentralización de la agencia. En su exposición de motivos, esta ley indica: *“La cercanía entre la Oficina Regional Educativa y las escuelas permitirá atender con mayor diligencia y eficiencia las necesidades y particularidades de las comunidades escolares a las que sirven”*.

PROPUESTAS

1. *Elección de la Secretaría de Educación* -El Proyecto Educativo Puertorriqueño del PIP propone que el nombramiento de quien ocupe la Secretaría de Educación, al igual que la de todas las integrantes del gabinete, responda al mérito, la capacidad y la experiencia.
2. Eliminar la oficina administrativa de IDEAR y devolver la autonomía a las escuelas, con los debidos apoyos, acompañamiento y mentoría.
3. Devolver la autonomía escolar y administrativa al Consejo Escolar y a la facultad de cada escuela, que estará compuesto por una representación diversa y balanceada de estudiantes, familias, magisterio, personal no docente, comunidad. El Consejo también viabilizará la autonomía fiscal, docente y administrativa de la escuela.
4. Avalar la organización escolar que responda a las necesidades reales de cada escuela, luego de un estudio de necesidades que identifique el personal docente y cursos necesarios
5. Examinar la viabilidad de crear *Superintendencias Intermunicipales*, reestructurando servicios ya existentes para



que sean más eficientes en llenar las necesidades de estudiantes, facultad y administradores. Ésto responderá al nuevo marco jurídico que se apruebe en sustitución de la Ley 85.

PROBLEMA 2. BUROCRACIA EXCESIVA PARA ADMINISTRAR Y DISTRIBUIR PRESUPUESTO A SERVICIOS DIRECTOS

PROBLEMAS

1. Excesiva burocracia en la organización operacional del Departamento de Educación- la cantidad de puestos para llevar a cabo tareas semejantes y los complejos pasos sugeridos para llevar a cabo las tareas inherentes del DE afectan los trabajos de la agencia en todas sus labores: administrativas, docentes, no docentes y de servicios relacionados con la docencia.
2. La Ley 85 manda a que el 70% del presupuesto de la agencia deberá dirigirse a servicios directos al estudiantado. Pero el Departamento de Educación no ha demostrado que sigue este mandato legal. Según estudios de diferentes [organizaciones independientes](#) y los números del propio DE, solo entre el 57.5 y 63.5% del presupuesto realmente se destina a servicios directos al estudiante, y no el 70%; incluso los números del 79.7% y 87.6% que reclama Educación en su informe más reciente publicado para el [año escolar 2021-22](#), no son congruentes con el requerimiento de ley.
3. El proceso actual de reclutamiento para cualquier puesto en el Departamento de Educación depende de dos plataformas digitales; Recluta e Intraedu. Entre ambas, no solo se accede a las plazas docentes disponibles, sino también a solicitudes de



puestos de apoyo a la docencia, no docentes, subastas, solicitud de servicios profesionales, entre otros. Esa unión de diferentes servicios solicitados por el DE causa confusión. En el caso de algunas de las plazas disponibles (por ejemplo, las plazas de Trabajadores 1 de Educación Especial- (ver más en *VII.Condiciones laborales*))falta información importante como ubicación de la plaza y la descripción de tareas.

PROPUESTAS

1. **Reingeniería organizacional** de procesos administrativos, utilizando la tecnología existente, para que sean más sencillos, ágiles, transparentes y cercanos a las escuelas; lograr mayor eficiencia del sistema, eliminando puestos de confianza y especiales que son redundante; desarrollar mecanismos concretos de fiscalización; actualizar toda la infraestructura energética de las escuelas y la conectividad virtual. Consulta profesional con la Escuela Graduada de Administración Pública de la UPR y el CEMGAP.
2. Proveer los recursos humanos necesarios para la implantación del **Plan de Auditorías Anuales**. En la actualidad, la Oficina del Contralor lleva a cabo [auditorías quinquenales](#). Los datos más recientes del DE fueron publicados en el 2018.
3. Garantizar y priorizar que el 70% o más del presupuesto del Departamento de Educación sea destinado a servicios directos al estudiantado y sus procesos de enseñanza y aprendizaje. **La Oficina de Finanzas del DE tomará en consideración las peticiones presupuestarias de las escuelas y publicará un informe** detallado de cómo se asignaron los fondos al 30 de junio, terminado el año fiscal.



4. Revisar la **Creación de Corporaciones de Servicios al DE** y fiscalizarlas sistemáticamente. De igual manera, responsabilizar legalmente a las corporaciones que incurran en mal manejo de recursos fiscales y exigir restitución de fondos malversados, entre otras sanciones aplicables.

i. Evaluar adecuadamente los servicios de consultoría y otros contratistas y utilizar los recursos profesionales disponibles en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico para ello.

(Código Municipal 2020)

ii. Eliminar contratos con corporaciones que tengan evaluaciones negativas y revisar el sistema de compras.

iii. Exigir que todo contratista que ofrezca servicios profesionales al DE tenga al menos cinco años de haber sido creada al momento de licitar, y cumpla con las disposiciones del Departamento de Hacienda, según la [Carta Circular 1300-16-16](#)

5. **Utilizar una de las dos plataformas digitales existentes**

(Recluta o Intraedu) para el reclutamiento de personal docente exclusivamente. Las convocatorias deberán incluir detalles específicos sobre la plaza, tales como descripción de tareas, pre requisitos profesionales, salario, entre otros.

6. **Diseñar programas nacionales de financiamiento** para sustituir los fondos que en la actualidad subvencionan programas educativos que dependen de fondos federales. Procurar colaboración con organizaciones, entidades y centros académicos de diversas partes del mundo.

7. **Procesar legalmente a toda funcionaria o funcionario que violente** la ley y requerir restitución de fondos obtenidos



ilegalmente cuando así aplique. Ésto incluye restitución de gastos por servicios legales provistos por el estado a aquellas personas que, en sus funciones oficiales, hayan sido encontradas culpables de delitos de negligencia o que menoscabe los servicios a estudiantes y familias.

8. Reducir sustancialmente la nómina de empleos de confianza y evaluar las necesidades de labores que puedan realizarse con empleados de carrera.

PROBLEMA #3 PÉRDIDA DE CULTURA DE DIÁLOGO

Las buenas prácticas del diálogo y atención a las experiencias y situaciones de la comunidad escolar se abandonaron en muchos planteles. Los liderazgos autoritarios inundan los ambientes escolares de toxicidad, conflictos y propende a la mala convivencia.

PROPUESTAS

Las siguientes propuestas fomentan la cultura del cuidado, de manera que toda la comunidad escolar perciba la escuela como un lugar seguro que les pertenece.

1. Celebrar reuniones, asambleas, mesas de trabajo y grupos de discusión para mantener una cultura de colaboración en las gestiones de liderazgo administrativo y docente.
 - a. Reconocer e involucrar auténticamente la participación amplia de estudiantes de todas las edades, en diferentes foros, para que sus voces y votos cuenten y tengan razones para sentirse parte de los [procesos decisionales](#).



b. Fomentar la participación voluntaria de la ciudadanía, de forma tal que aumente el número de personas que deseen involucrarse en diferentes renglones de la comunidad escolar, y hacer acomodos para las familias que están muy comprometidos por sus horarios laborales.

c. Identificar recursos humanos en las comunidades y en familias que puedan aportar al mejoramiento de la escuela y su comunidad.

d. La participación genuina de toda la comunidad escolar se documentará y evaluará mediante encuestas de *Niveles de Satisfacción*.

e. Desarrollar un *Plan de Apoyo Entre Pares* en todos los sectores de la comunidad escolar, de manera que aumenten las oportunidades de participar en la toma de decisiones de la propia comunidad, partiendo del aula y garantizando la participación del estudiantado en el proceso.

PROBLEMA #4: LIDERATO ESCOLAR: RECLUTAMIENTO Y EVALUACIÓN

No existe un proceso auténtico de evaluación del desempeño profesional de líderes escolares (directores, facilitadores docentes, administrador escolar, supervisores curriculares, entre otros) que incluya a los miembros de la comunidad escolar. De igual manera, el proceso de reclutamiento por méritos y experiencia para puestos de liderato escolar está viciado por partidismo político y amiguismo, así como la movilidad de directores de una escuela a otra.

De acuerdo a datos provistos por el DE al [Observatorio de la Educación Pública](#) para el año 2018-2019 el 92.6% del liderato escolar evaluado tuvo una calificación excelente. Sin embargo, las



evaluaciones solo las llevan a cabo los superintendentes y no por otros miembros de la comunidad escolar. Por otro lado, no se llevan a cabo estudios de familia para detectar necesidades que la escuela puede ayudar a subsanar. (Ver Plan Social; Centro de Estudios de la Familia)

PROPUESTAS

1. Desarrollar un sistema de evaluación auténtica que incluya representación de miembros de toda la comunidad escolar, incluyendo estudiantes de todos los grados. Ésto ayudará a formular un plan para el mejoramiento del desempeño de líderes escolares y reconocer sus buenas prácticas en beneficio de la escuela.
2. Para cumplir con el proceso de reclutamiento y contratación de directores escolares y personal administrativo-ejecutivo basados en el criterio del mérito, se activarán los Comités de Búsqueda y Nominación, que basarán sus decisiones en criterios tales como preparación académica y experiencia, entre otros.
3. Creación del puesto de *Administrador/a escolar* cuya labor principal será apoyar la gestión de dirección encargándose de todos los procesos administrativos y no docentes como operación escolar, asistencia, organización y presupuesto. De esa manera, quien ocupe el puesto de Director escolar se dedicará exclusivamente a facilitar todo lo que sea pertinente al apoyo a docentes. Director/a escolar supervisa directamente al/a la Administrador/a escolar.

DIMENSIÓN III: SERVICIOS AL ESTUDIANTADO, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES



PROBLEMA #1: FALTA DE OFERTAS DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD; CANTIDAD INADECUADA DE PERSONAL DE APOYO PSICO- SOCIO EMOCIONAL

1. Aún cuando se reconoce la estrecha relación educación y salud, la misma no se ve reflejada en muchos de nuestros contextos escolares, donde el magisterio y sus estudiantes reclaman mayor atención. La escuela y su entramado de servicios tiene que incluir servicios de salud integral y bienestar humano y cuidado a estudiantes, familias y las comunidades desde un enfoque salubrista y de la pedagogía del cuidado. Una escuela con un entorno sano, tanto físico como socioemocional, viabiliza la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje. Un escenario escolar saludable puede mejorar directamente la salud de niños y niñas y jóvenes, favorecer el aprendizaje efectivo y contribuir a desarrollar adultos sanos, cualificados y productivos.
2. La implantación de servicios psicológicos en escuelas a tiempo completo tomó 20 años. Esta legislación fue sometida por el PIP en el 2000 y avalada por todos los partidos, pero nunca se le inyectó el presupuesto necesario. No fue hasta el 2020 - luego de las múltiples crisis vividas por el país- que se inició un proceso de nombramiento de psicólogos a tiempo completo en el sistema público. La necesidad se ha multiplicado exponencialmente. A pesar de que a julio de 2024 se han reclutado más de 500 profesionales, aún hay escuelas sin este servicio. Aún con menos estudiantes por escuelas, las necesidades no han mermado, sino que han aumentado. Es una realidad construida desde el desastre de la administración gubernamental.



3. Un giro en la prioridad en servicios de psicología - dado al enorme incumplimiento que continúa teniendo el DE, se ordenó mayor atención a los requisitos del programa de Educación Especial. Con el efecto de la acumulación de casos, se tuvo que “desatender” los servicios de consultoría a los/as maestros/as, la prevención multinivel, las intervenciones con estudiantes y familias deteniendo los progresos y los procesos.
4. El proceso de documentar electrónicamente el resultado de las intervenciones psicológicas es uno lento y complejo, lo que entorpece el acceso a la documentación necesaria para un tratamiento efectivo
5. Se han establecido programas de servicios y consultoría en temas de salud mental por contratistas independientes que no responden a las necesidades de la comunidad escolar.
6. Los psicólogos escolares han indicado que mucho personal contratado para ofrecer talleres de capacitación profesional carece de las destrezas y formación necesaria para las tareas asignadas. De igual manera, algunos talleres educativos no cumplen con las expectativas para los que fueron solicitados.
7. Cantidad insuficiente de personal de apoyo psico-socio-emocional Los desastres y emergencias ocurridas en Puerto Rico durante los últimos años han aumentado las necesidades psicosociales de la población estudiantil y docente, su vulnerabilidad a sufrir trauma y de desarrollar otros retos de salud mental. Esto se ha denunciado ya por el personal de apoyo físico y socio-emocional de psicología, trabajo social, consejería, enfermería.
8. No se ha evaluado la carga de trabajo y el volumen de casos que atiende el personal de **psicología en el ámbito escolar**



(ver la Guía Práctica para los Psicólogos del DE, febrero 2021, desarrollada por el Programa de Psicología en el Ámbito Escolar del DE). La guía establece muchas funciones y responsabilidades para este personal. La cantidad de situaciones que ameritan la consultoría con el magisterio en asuntos de problemas de comportamiento, asuntos relacionados con el programa de Educación Especial y la población a la que sirve, eleva la cantidad de trabajo directo al estudiante y su familia. Es prácticamente imposible manejar este volumen de trabajo por una sola persona. La contratación de personal de psicología sin el debido análisis de la necesidad y el impacto fiscal ha provocado otro problema, además de los ya causados por la acumulación de casos debido a los desastres naturales y situaciones traumáticas desde el 2017 hasta el presente. Esta multiplicación de trabajo se da a pesar de haber menos escuelas y matrícula estudiantil. Menos es más.

PROPUESTAS

1. Decretar **Estado de Emergencia** la situación de la provisión de servicios psicológicos a la población estudiantil - tanto regular como con diversidad funcional.
2. Evaluar la carga de trabajo y volumen de casos para justificar la contratación de más personal de apoyo psico-socioemocional. Se debe revisar la Guía Práctica para los Psicólogos del DE para evaluar y aumentar la cantidad de profesionales necesarios para cubrir los servicios, de manera



que vayan de acuerdo con las necesidades reales de la comunidad escolar.

3. Separar la funciones de las sicólogas escolares de las de provisión de terapias a estudiantes del Programa de Educación Especial.
4. Asignar recursos para la adecuación de los instrumentos de evaluación psicológica a las realidades culturales y particularidades lingüísticas de nuestro país.
5. Fiscalización y monitoreo de las corporaciones que son subcontratadas para dar servicios de evaluación. Rescindir los contratos que incumplen con la calidad del servicio.
6. Establecer progresivamente Clínicas de Psicología por todo el país, como parte del andamiaje del Sistema de Salud Nacional, cuya primera prioridad será atender las necesidades de las escuelas. **(transversalidad con Programa de Salud)**
7. Revisar el número de personal de apoyo a la salud socio-psicoemocional, de manera que haya personal suficiente y efectivo en la intervención con la población estudiantil, docente, no docente y las familias.
8. Promover la colaboración entre el DE y los programas doctorales de Psicología del Sistema UPR y las asociaciones profesionales para proveer servicios de evaluación a los estudiantes
9. Desarrollar acuerdos con asociaciones profesionales, facultades universitarias que preparan profesionales en psicología para que, bajo la dirección de personal licenciado



de psicología en las escuelas, que puedan ayudar a aliviar la carga de trabajo creada por la necesidad de servicio de los sectores mencionados, que incluye la población de educación especial y de corriente regular.

0. Coordinar otros servicios de salud como vacunación, provisión de certificados de salud y pruebas de dopaje requeridas a docentes para que los recursos de la comunidad, clínicas de detección de otros problemas de salud (CDTS, clínicas estatales y municipales, entre otros) se puedan proveer en las escuelas en diferentes momentos del año escolar

PROBLEMA #2: FALTA DE SERVICIOS DE APOYO A LA FAMILIA

1. Las familias de la población estudiantil que sirve el DE necesitan diversos servicios de apoyo para ayudar a promover el éxito académico y personal del estudiantado. La niñez y juventud que vive en la pobreza en Puerto Rico, y sus familias, generalmente mujeres jefas de familia, requieren de servicios tales como programas vespertinos y nocturnos de educación y cuidado de la niñez para poder avanzar en el mundo laboral.
2. Otras poblaciones como estudiantes y familias migrantes, bilingües, con dotación y altas capacidades o con doble excepcionalidad también son parte de la comunidad escolar que requieren de unos servicios muy particulares para viabilizar el éxito académico.
3. El estudiantado que hace transiciones de niveles escolares, cambios de escuela o de la escuela al mundo universitario o laboral, carecen de servicios adecuados de orientación y consejería que le ayuden a tener transiciones exitosas.



PROPUESTAS

1. Atención proactiva a las necesidades particulares del estudiantado migrante y su familia, que incluya tanto a su estado migratorio como atención a las actitudes xenofóbicas que tenemos que erradicar. (Ver Área Social) Atención constante al censo estudiantil, sobre todo luego de desastres naturales o brotes de contagio para poder mantener contacto con toda la matrícula
2. Hacer alianzas con organizaciones sin fines de lucro (OSFL) establecidas en el país que colaboren para realizar actividades culturales que faciliten la adaptación a la situación de estudiantes y familias a su nueva comunidad.
3. Promover una cultura antirracista y de respeto y celebración de la diversidad en los espacios escolares.
4. Proveer evaluaciones vocacionales, orientación sobre alternativas de estudio y asistencia al estudiantado en el proceso de solicitudes a universidades y otras instituciones post secundarias.
5. Reforzar el programa de intercambio internacional de estudiantes -desde el nivel intermedio hasta el universitario- para estimular el enriquecimiento intelectual y promover la conciencia multicultural.
6. Restablecer el Programa de Escuela para Adultos/as en horario vespertino y nocturno, con enfoque pedagógico especializado en la adultez que incluya cuidado de niños/as y



programas de orientación dirigidos a que continúen estudios post secundarios o ingresen al mundo laboral.

DIMENSIÓN IV: EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIADA

“La escuela debe ser un lugar para todo estudiante, no basada en la idea de que son todos iguales, sino que son todos diferentes”

Loris Malaguzzi

Fundador de la filosofía educativa Reggio-Emilia

Trasfondo necesario

Para el año escolar 2022-2023, el 40.6% del [total de la matrícula](#) del DE recibió servicios bajo el programa de [educación especial](#). La gran mayoría está ubicada en salones de corriente regular, a partir de los 3 años de edad y hasta los 21 años inclusive. De 0-3 años inclusive, los infantes con diversidad funcional están bajo la jurisdicción del Departamento de Salud, quien debe encauzar los servicios de intervención temprana y gestionar la transición al sistema educativo.

Reconocemos la aportación de escuelas y entidades privadas que han colaborado en la prestación de servicios a la población estudiantil con diversidad funcional y educación especial, y que han jugado un papel importante en la educación de la misma.

PROBLEMA: CRISIS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL



1. Rosa Lydia Vélez v DEPR, Civil Núm KPE1980-1738 (805), Sala Superior de San Juan

Isamar Malaret Vélez nació con diversidad funcional y fue registrada para recibir servicios de educación especial y servicios relacionados de terapias y otros tratamientos. No se le proveyeron los servicios recomendados por evaluadores y otros especialistas que intervinieron con Isamar. Su madre, [Rosa Lydia Vélez](#), demandó en 1980. El 10 de septiembre de 1981 el tribunal certificó el pleito como un pleito de clase, el cual cobija a todos los estudiantes registrados en el Programa de Educación Especial entre las edades de tres (3) a veintiún años, inclusive. El 14 de febrero de 2002 el Tribunal Superior de San Juan emitió una Sentencia por Estipulación, en la que se consignaron las obligaciones del Departamento con los estudiantes registrados en el Programa de Educación Especial. Uno de los resultados del pleito ha sido la creación del mecanismo de Remedio Provisional, que permite la contratación directa de especialistas, seleccionados o recomendados por las familias, para la provisión de aquellos servicios que la agencia no puede proveer a través de su estructura regular. La experiencia ha sido la dependencia excesiva de la agencia de este recurso, que además es consistentemente subvalorado en la asignación presupuestaria anual, lo que a su vez provoca retrasos en los pagos a proveedoras de servicios.

Ante el incumplimiento reiterado del DE con la Sentencia por Estipulación, en el 2003 se activó un programa de Monitoría bajo jurisdicción del Tribunal de Primera Instancia, y se fijaron multas de \$1,000 diarios por cada día que no se cumpliera con la sentencia.

Para el 2024 las multas pagadas por el DE suman más de \$30,000,000.00. Parte del dinero, previa autorización del Tribunal se ha utilizado para sufragar programas y servicios a los integrantes de



la clase. El DE prefiere pagar las multas a proveer los servicios de los estudiantes que así lo necesitan para desarrollar su potencial al máximo. [Informe Monitoría 2022-2023](#)

El estudiantado del Programa de Educación Especial recibe sus servicios educativos en diferentes modalidades. Las más frecuentes son:

- servicios educativos combinados entre el salón de educación especial (salón recurso) y el salón regular junto con la población típica en una escuela regular
- servicios educativos a tiempo completo en un salón de educación especial en una escuela regular

Para remediar este claro caso de discriminación por condición y maltrato institucional contra un sector tan vulnerable de nuestra sociedad, sus familias y educadores, el PIP propone lo siguiente:

PROPUESTAS

1. Declarar en **Estado de Emergencia** a la Secretaría Asociada de Educación Especial para que sea atendida de forma apremiante la situación crítica de los estudiantes de Educación Especial, bajo una estricta supervisión de los procesos.
2. Atención prioritaria a la preparación de estudiantes del programa de Educación Especial para que se conviertan en personas preparadas para una vida independiente, plena y productiva.
3. Atender de forma inmediata lo siguiente:
 - la adecuación de los espacios provistos para los grupos de educación especial



- la continuidad y regularidad de los servicios especializados y relacionados (terapias , evaluaciones, visitas de seguimiento) que se ofrecen dentro y fuera del plantel escolar
- la disparidad entre servicios y tratamiento recomendados y los brindados
- la disponibilidad de personal de apoyo en el salón de clases
- la necesidad de intensificar los niveles de integración con el resto de la comunidad escolar
- la asignación adecuada de materiales y equipo adecuado para atender las necesidades particulares de esta población estudiantil
- la evaluación vocacional para una transición a la vida adulta
- Revisión de los procesos administrativos con el fin de reducir la burocracia en Remedio Provisional

4. Viabilizar la provisión de viviendas asistidas para la población adulta con diversidad funcional que pueda vivir de forma semi-independiente **(TRANSVERSALIDAD)**

5. Dar cabal cumplimiento a la Sentencia por Estipulación del 14 de febrero de 2002 en el caso de Rosa Lydia Vélez v DEPR contando con la asesoría de la Universidad de Puerto Rico, Comité Timón del Pleito de Clase, Servicios Legales de Puerto Rico y APNI, entre otros. Las consecuencias del incumplimiento deben ser contundentes y con consecuencias legales para quienes determinen el pago de multas.

6. Aumentar la cantidad de maestros/as de EE para garantizar servicios de calidad a cada estudiante del programa. Viabilizar la



comunicación entre educadores especiales y los de salón regular en beneficio del estudiantado. Mejorar el salario de maestros para retenerlos en Puerto Rico. (Ver Sección VI)

7. Estudiantes sordos y estudiantes ciegos- ampliar el currículo para estudiantes sordos y estudiantes ciegos que incluyan prácticas innovadoras, de manera que el gobierno de la Patria Nueva tenga la oferta suficiente para suplir las necesidades de esta población. Optimizar materiales, manipulativos, tecnologías de avanzada y de Inteligencia Artificial generativa para maximizar su inclusión de forma exitosa. Activar a los recintos UPR y docentes de la diáspora para que sean mentores.

8. Mantener actualizados los procesos pedagógicos que benefician al estudiantado de educación especial por medio de capacitación profesional regular a docentes especiales y regulares.

9. Garantizar que los Programas Educativos Individualizados sean creados a base de las necesidades de cada estudiante de manera individual, y no con documentos genéricos, como manda la Ley 51-1996, según enmendada.

10. *Revisar el concepto de estándares de grado* en su aplicación al estudiantado de educación especial, y de cualquier otro criterio que sea contrario al contenido de los Planes Educativos Individualizados

11. Garantizar ubicaciones adecuadas para participantes del programa partiendo del principio de integración, con salones de cupo reducido y en espacios adecuados.

12. Proveer servicios relacionados tales como transportación, terapias, equipo asistivo y asistentes, según dispuesto en el Programa Educativo Individualizado de cada estudiante.

13. *Optimizar la preparación* y disponibilidad de asistentes de educación especial (T1). Asegurar condiciones y espacio de trabajo



adecuados a proveedores y proveedoras de servicios relacionados que trabajan en las escuelas. Requerir una certificación en Educación Especial para asistentes de servicio que estén vinculados con el estudiantado de educación especial (T1).

14. Nombramiento de todo el personal docente, de apoyo administrativo y de asistencia a estudiantes del Programa de Educación Especial en junio, para que esté listo al principio del semestre o inicio del año escolar.

15. Pago a tiempo para los proveedores y proveedoras de servicios relacionados.

16. Realizar evaluaciones iniciales y reevaluaciones periódicas según mandato de la Ley 51-1996, según enmendada, con todas las disposiciones de garantía de los procesos que la ley indica.

17. Monitorear rigurosamente la calidad de los servicios relacionados, y condicionar al resultado de tales evaluaciones la contratación de los proveedores y proveedoras. Garantizar que la provisión de servicios relacionados no interfiera con el horario académico.

18. Fortalecer a las escuelas públicas y privadas especializadas, tales como la Loaíza Cordero, la Fray Ponce de León y el Colegio San Gabriel, que prestan servicios a estudiantes ciegos/as y a estudiantes sordos/as.

19. *Garantizar que los dineros pagados por el DE al Tribunal por concepto de multas relacionadas con el caso Rosa Lydia Vélez se utilicen para suplementar los servicios relacionados y orientación legal a padres, madres y encargados de estudiantes de Educación Especial.*

20. Educar y asistir a las familias de estudiantes con diversidad funcional sobre los procesos administrativos para la obtención de



servicios y los derechos que les asisten en la reclamación de estos, según indica la Ley 51-1996, según enmendada.

21. Examinar el sistema de querellas para eliminar el enfoque de uno punitivo y remedial, a uno preventivo y con agilidad de procesos, de manera que redunde en el mayor beneficio para todos los sectores involucrados: docentes, estudiantes, familias, personal no docente y administrativo.

22. Cumplimiento cabal con Ley 51 -1996, según enmendada. Capacitar a maestros que prestan servicios a estudiantes que requieren dobles acomodados.

23. Garantizar que el *protocolo uniforme para las agencias en el manejo de los casos de educación especial* se cumpla a cabalidad, en cada etapa de transición del o la estudiante, según propuesto por la Ley 51.

24. Fortalecer los Programas de Orientación Legal y los Programas de Respiro para cuidadores de niños con impedimentos moderados, severos y profundos en edad escolar.

25. Realizar una campaña de orientación masiva, junto a los padres, madres, encargados y encargados de estudiantes de Educación Especial, sobre las condiciones de salud o trastornos del desarrollo que afectan el aprendizaje para promover el respeto y la sensibilidad hacia la diversidad humana.

26. Desarrollar programas de “pareo de pares” para fortalecer la relación entre estudiantes típicos y con diversidad funcional, mediante tutorías y mentorías al estudiantado de educación especial. Este programa proveerá oportunidades al estudiantado típico de desarrollar sensibilidad y empatía con sus pares con diversidad funcional.

27. En aquellos lugares en que sea conveniente, se procurará que los servicios de terapia se provean en la misma escuela, de manera



que se facilite la comunicación con el componente docente, se integre el contenido de la terapia con las destrezas que se trabajan en el salón y se minimice la pérdida de horas de clase.

28. Examinar críticamente las políticas anti discrimin del DE de manera que se garantice la equidad e igualdad para todos los estudiantes de educación especial.

DIMENSIÓN V: ESCUELAS SEGURAS, ENERGÉTICAMENTE SOSTENIBLES Y HÁBILES PARA EL APRENDIZAJE

PROBLEMAS

1. Aún cuando en los documentos oficiales del gobierno de turno se menciona que el plan de [rehabilitación de las escuelas](#) está en proceso, la realidad es que el mismo es uno lento, plagado de vicios administrativos y burocráticos. A ésto se suma la [falta de mano de obra](#) diestra para llevar a cabo estos procesos de [rehabilitación](#) de manera ágil y efectiva y una visión de escuelas cuyas plantas físicas y recursos didácticos no apoyan el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera exitosa. Las tres agencias encargadas de trabajar con las plantas físicas de las escuelas y los procesos fiscales relacionados son:

Oficina de Mantenimiento de Escuelas Públicas (OMEP): Ofrece servicios a las escuelas que no están bajo la Autoridad de Edificios Públicos, pero carece de la mano de obra que lleve a cabo los trabajos de reparación de sus escuelas, obligando a la agencia a tener que subcontratar los trabajos a entidades privadas o municipales.



Autoridad de Edificios Públicos (AEP)- Esta agencia está encargada del mantenimiento de 393 escuelas públicas y cuenta con la mano de obra y el equipo necesario para el mantenimiento de sus edificios, pero los fondos para costear los trabajos de la AEP son manejados por el Depto. de Educación. Además, tiene mayor rigurosidad en los procesos de subastas haciéndola más confiable que AFI.

Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI)

-agencia no integrada- que tiene como misión “establecer mecanismos para brindar asistencia financiera, técnica, administrativa o de otra índole a corporaciones públicas, agencias o entidades del Gobierno de Puerto Rico de forma transparente y ágil, con el fin de desarrollar proyectos o realizar mejoras de infraestructura de interés público”. Sin embargo, esta agencia carece de mano de obra y su propósito principal consiste en proveer fondos y asistencia técnica y administrativa a las corporaciones públicas y otras entidades del Gobierno.

Aunque estas tres agencias parecen tener injerencia en los procesos de reparación y mantenimiento de planta física, reglamentaciones de compras y subastas y otras disposiciones fiscales de la agencia, las condiciones de las escuelas siguen siendo deplorables y los planes de rehabilitación establecidos en 2024 estiman que se tardarán cinco (5) años en concluir.

2. La aprobación para vender escuelas públicas para allegar recursos al Gobierno de Puerto Rico se aceleró desde el verano de 2019. Sin embargo, sólo un 4% de los 960 planteles que distintas administraciones han cerrado durante la última década ha representado ingresos para el erario. Esto indica que el ingreso



puede estar en manos de inversionistas que no pagan impuestos en PR. Ver: [CPI Venta escuelas](#). Por otra parte, hay estructuras muy valiosas que lamentablemente se han convertido en estorbos públicos, lugares para el trasiego de drogas, entre otras.

PROPUESTAS

1. Proponemos que se instituya un ***Programa para Transformar las Escuelas Públicas en Edificios Energéticamente Sostenibles y Seguros para la Vida***. A tales fines:

- Se creará la figura de ***“Inspectoría de Escuelas”*** cuyo rol principal será identificar necesidades, deficiencias y alternativas en visitas o inspecciones oculares regulares en todas las escuelas. De igual manera, canalizará los hallazgos para facilitar la realización de los trabajos necesarios. Revisará los protocolos existentes para la inspección periódica de estructuras escolares afectadas por sismos, huracanes y otros eventos.
- se reestructura el propósito de cada agencia con relación al DE:
 - **AEP**- que cuenta con la mano de obra y el equipo especializado, manejará los procesos de construcción, reparación y mantenimiento de las escuelas, que incluye el manejo presupuestario de las obras y la entrega de proyectos terminados en un tiempo razonable. Su rango



de operación está regionalizado para todo el archipiélago, lo cual es una modalidad de descentralización.

- **OMEP**- vendrá obligada a contratar los servicios de AEP para el mantenimiento de sus escuelas, pero se encargará de supervisar obras y el manejo del presupuesto.
- **AFI**- se encargará de la búsqueda y provisión de fondos de diferentes fuentes para el financiamiento de la infraestructura de las escuelas.
- Esta visión de escuelas energéticamente sostenibles y seguras incluirá la provisión de métodos auto-sustentables de energía, techos verdes y manejo climático, estructuras físicas que resistan los embates de los fenómenos naturales propios de nuestra región.
- AEP manejará los procesos de subastas y proveerá el personal necesario para certificar estas infraestructuras. Las iniciativas afines con esta dimensión que deben evaluarse sistemáticamente vía encomiendas de servicio a la Escuela de Arquitectura de la Río Piedras y los Departamentos de Ingeniería del Recinto de Mayagüez, se identifican de la siguiente manera:
 - [Techos verdes](#) para escuelas basados en la evidencia de diseños arquitectónicos para el Caribe
 - Revisar estudios de viabilidad para preparar a las escuelas para la [sustentabilidad](#), que incluye la instalación y mantenimiento de placas solares, autonomía en el uso del agua, servicios de internet satelital o por fibra óptica donde sea posible.



- directrices claras dirigidas al manejo de emergencias basado en estudios hechos en Puerto Rico que son exitosos y costo efectivos.
- Se evaluarán, además, fuentes alternas de energía como la eólica e hidroeléctrica para minimizar la dependencia de energía de fuente fósil.

2. Finalizar con urgencia el proceso de rehabilitación de las escuelas, en especial aquellas afectadas por los terremotos y otros desastres naturales. Toda escuela rehabilitada contará con cisterna y un generador de energía limpia, preferiblemente.

3. Dar prioridad a que en la construcción de nuevas escuelas se apliquen estrictamente los códigos de construcción pertinentes, siguiendo las pautas contemporáneas en diseño y estructuras resistentes a embates naturales, que incluyan facilidades tales como bibliotecas equipadas con recursos tecnológicos e impresos, canchas deportivas y salones equipados para la educación en bellas artes, actividades culturales y patios eco amigables.

4. Priorizar dar mantenimiento a las escuelas existentes.

5. Diseñar planes de mitigación, evacuación y respuesta a eventos de desastres naturales y otras emergencias por cada comunidad escolar con el asesoramiento de personas expertas en la materia y otras agencias gubernamentales. Establecer un plan de simulacros periódicos en coordinación con las agencias municipales y estatales pertinentes. **(transversalidad)**

6. Eliminar barreras arquitectónicas siguiendo las recomendaciones de personal especializado. Esto incluye desarrollar legislación nacional para garantizar este proceso, de



manera que no esté supeditado solamente a legislación federal estadounidense.

7. Garantizar acceso a moderna tecnología y conectividad en el salón de clases o en laboratorios especializados en todos los niveles, acompañado por apoyo técnico constante. Sin este elemento, la educación a distancia (EaD) no es posible, y por ende se lastima el derecho a la educación.

8. Garantizar que aquellas escuelas que operen como refugios para la comunidad en casos de eventos climatológicos, sean espacios adecuados, seguros y dignos, propios para ser habitados por el tiempo que se requiera.

2. Ponderar la viabilidad de reabrir algunas de las escuelas cerradas, aquellas viables para ser habitadas y que estén en puntos geográficos claves donde sirvan a las comunidades en sus necesidades apremiantes. Realizar un estudio para identificar los mejores usos de esas escuelas para las comunidades, con su participación activa, de manera que se pueden manejar ideas como oficinas enlace de agencias gubernamentales y procuradurías, y que se identifiquen OSFL como aliados en esta gestión. Hay informes en la legislatura que dan cuenta de algunas escuelas cerradas, producto de una resolución de la delegación del PIP sobre uso y destino de las escuelas cerradas desde el 2014.

DIMENSIÓN VI: CAPACITACIÓN, PREPARACIÓN DE DOCENTES, CERTIFICACIONES MEDULARES Y CONDICIONES LABORALES

PROBLEMAS



1. Aunque el Departamento de Educación actual (2024) ofrece talleres de capacitación a docentes y administradores, éstos no resuelven las verdaderas necesidades de educadores y estudiantes, ni son producto de consultas a estos sectores de la comunidad académica. No se evalúa la efectividad de esos talleres ni su costo efectividad
2. Se afecta el tiempo lectivo y la planificación del docente
3. Hay poco reconocimiento de prácticas educativas provenientes de otros países de Latinoamérica, el Caribe y el resto del mundo, que pudieran ser más afines culturalmente a la realidad de nuestro país.
4. Se usa dinero público en la contratación de compañías privadas de adiestramientos, tutorías y talleres de capacitación, con conferenciantes poco preparados que no son evaluados antes para conocer su adecuación.
5. Las evaluaciones que se hacen al finalizar los talleres no se toman en cuenta para determinar la re contratación de los contratistas.
6. El DE enmendó su [Reglamento de Certificación de Maestros](#) en el 2022 y eliminó los cursos de evaluación del aprendizaje y psicología educativa, que **son** medulares en la preparación de maestros para cumplir con las tareas de avalúo del aprendizaje estudiantil y los procesos cognitivos, lingüísticos y afectivos del aprendizaje. Estos cursos NO son requeridos, porque el DE pretende sustituirlos con talleres que subsanen la deficiencia cerrada por ellos mismos. Esta decisión atenta contra la excelencia en la preparación profesional del magisterio. [plan: Oficina de Certificaciones Docentes -Nuevo Reglamento 2022](#)



7. La agilidad del pago correspondiente a la Carrera Magisterial se ha paralizado por la deficiencia de procesos administrativos y burocráticos con los documentos que tienen que someter los y las docentes.

PROPUESTAS

1. Llevar a cabo consultas periódicas y estudios de necesidades a docentes, administradores, estudiantes y otros miembros de la comunidad académica, de manera que el contenido de espacios de mejoramiento profesional respondan a las verdaderas necesidades de las personas consultadas.
2. *Crear Red de Recursos* con otras agencias públicas (11 recintos UPR, CMPR y EAPD, y otras instituciones privadas) para aunar esfuerzos de capacitación a todos los sectores de la comunidad escolar que así lo requiera, lo cual a su vez redundará en una sana administración y uso del presupuesto.
3. Evaluación de las compañías y corporaciones que ofrecen servicios de capacitación y tutorías, la preparación de su personal y ofrecimientos, para garantizar capacitaciones de excelencia y cumplir con el reclamo histórico de docentes. La prioridad deberá ser el uso de los recursos inter-agenciales disponibles.
4. Enmendar el Reglamento de Certificación de Maestros para que se reinstalen los cursos de avalúo y planificación como parte de los cursos requisitos, para garantizar una preparación sólida del magisterio
5. Sustituir la Ley de la Carrera Magisterial por un Plan de Clasificación y Retribución para docentes y no docentes,



garantizando los pagos adeudados bajo el ordenamiento vigente. Elevar el salario básico del magisterio a \$4,000.

6. Proveer los espacios en el calendario escolar para que todo el magisterio, independientemente de su clasificación, participe de oportunidades de capacitación profesional ofrecida por entidades educativas especializadas en las materias curriculares sin que se afecte el tiempo lectivo.

7. **En materia de temas que son transversales a todas las disciplinas:**

- i. Capacitación **voluntaria** en temas prácticos que dotan a los participantes de técnicas para apoyar a quienes pueden enfrentar un reto en salud física, emocional o mental. Ésto incluye pero no se limita a capacitación en primeros auxilios por lesiones físicas, resucitación cardiopulmonar, tanto pediátrica como para adultos e intervención en crisis de suicidio y salud mental.

- ii. Proveer oportunidades adicionales para que la docencia interesada se capacite en lenguaje de señas para todos los niveles. Divulgar y mantener el programa educativo sobre lenguaje de señas que el DE auspicia en WIPR TV.

- iii. Capacitación en procesos laborales, educación sindical y autocuidado de la salud.

- iv. Aunar recursos de las escuelas especializadas en bellas artes, cine, radio, televisión y redes sociales para que, junto con escuelas regulares, se desarrollen proyectos colaborativos para la creación de contenido educativo por los propios estudiantes que sea pertinente al contenido curricular de diferentes materias.



8. Viabilizar la educación continua al sector magisterial transitorio cuya necesidad sea recurrente, de manera que puedan completar los requisitos necesarios para ocupar permanentemente las plazas en que han sido nombrados de manera transitoria. Fortalecer los acuerdos entre UPR y DE para el logro de estas certificaciones.

Problema #2 Condiciones laborales y retiro

1. La falta de bienestar, el desgaste laboral o la quemazón magisterial, son problemas reales y recurrentes que impiden la satisfacción laboral y el buen vivir. Estas variables también contribuyen al ausentismo entre el personal docente y constituye una de las situaciones más retantes con las que el DE tiene que lidiar. Según estadísticas del propio DE, la tasa de asistencia de los 23,631 para el año 2022-2023 se calculó en [79.98%](#). La Organización de Estados Americanos publicó un [estudio](#) que cita una serie de razones por las cuales el personal docente tiene una alta tasa de ausentismo, lo cual afecta adversamente lo que se conoce como “continuo pedagógico”.

Las razones que el estudio indica inciden en el ausentismo se encuentran:

- La falta de servicios de apoyo a las situaciones personales de madres educadoras
- dificultad para llegar a sus lugares de trabajo. Ésto incluye distancia, falta de transporte público adecuado, condiciones ambientales tales como vivir en lugares inundables o de difícil acceso
- falta de reconocimiento de los logros obtenidos por docentes
- ambiente laboral que no promueve trabajos en equipo y colaborativos



- sobrecarga de tareas no docentes que lesionan el tiempo lectivo

Los servicios de salud insuficientes y encarecidos ponen en riesgo a la docencia y con ello al ofrecimiento de la educación en el tiempo lectivo. **TRANSVERSALIDAD Salud**

2. El hacinamiento en las salas de clase va en detrimento de un servicio educativo de calidad para cada estudiante. Aún cuando ha mermado la cantidad de estudiantes servidos por el DE, los grupos siguen teniendo matrículas de más de 20 estudiantes, producto de la reducción en la cantidad de grupos por grado.
3. El hostigamiento en el área laboral se presenta en varias propuestas ciudadanas como un problema que se acrecienta sin atención adecuada. La falta de cumplimiento con la [Ley 90 del 2020](#) conocida como “Ley para Prohibir y Prevenir el Acoso Laboral en Puerto Rico” es un problema serio. Esta ley fue aprobada con el propósito de establecer una política pública enérgica contra el acoso en el entorno laboral local. Todas estas situaciones provocan el desgaste emocional y físico en el magisterio, afectando su salud y seguridad.
4. El continuo gasto en el que incurre la docencia para tener materiales y equipo menor en su sala de clase es una carga innecesaria y onerosa que afecta sus finanzas. El salario básico mensual del personal docente cualificado en Puerto Rico es de \$2,750.00. El DE tiene el presupuesto para la compra de materiales y equipo suficiente para llenar las necesidades de cada estudiante. Los docentes no deben tener que gastar de su salario para comprar materiales para sus estudiantes
5. El magisterio dedicó su vida productiva al desempeño de una labor social, y pagó por tener una justa pensión en su retiro. Los



malos manejos del fisco han causado serios recortes a las pensiones del magisterio, con el agravante de que no pagaron seguro social. Unas pensiones de miseria no deben ser el pago de toda una vida de servicio a nuestra niñez y juventud.

PROPUESTAS

1. *Ampliar el Banco de Maestros y Maestras Sustitutas* para que ningún estudiante se prive del tiempo lectivo y así garantizar la disponibilidad de recursos preparados, siguiendo la [propuesta](#) del propio Departamento de Educación.
2. *Establecer un número máximo de 15 estudiantes por salón*, con ajustes por niveles; en atención a los estudios que han mostrado consistentemente que un número menor de estudiantes por salón redundaría en un mayor aprovechamiento académico. Esta medida persigue además que se puedan honrar los acomodos razonables de los estudiantes con diversidad funcional, que requieren atención individual, ubicación preferencial, presencia de asistentes, o instrucciones pormenorizadas y por escrito.
3. Ejecutar la [Ley 90 del 2020 conocida como “Ley para Prohibir y Prevenir el Acoso Laboral en Puerto Rico”](#). Revisar y enmendar el *Protocolo de Acoso Laboral* de manera que sea ágil y expedito para que sea efectivo, evitando que se convierta en un proceso punitivo para quien se querrela.
4. Minimizar la producción de papeleo que duplique la “rendición de cuentas” impuestas a los docentes, de manera que el tiempo lectivo se vea lo menos afectado posible.
5. Estudiar el costo beneficio de establecer *Centros de Cuido* en las escuelas secundarias para el personal de la comunidad escolar y estudiantes que son madres/padres. Con este fin, se sugiere ampliar el currículo de las Escuelas Vocacionales con Programas de



Preparación de Asistentes de Maestros Preescolares (ej. Escuela Vocacional Carlos F. Daniels, Carolina). Una manera de resolver situaciones de vida que limitan el tiempo en el estudio y trabajo.

6. *Proveer Talleres de Salud Laboral y Bienestar en el lugar de empleo* para mejorar la calidad de vida y la salud integral de todo el personal escolar. El DE incluirá talleres preventivos de uso y cuidado de la voz, coordinados con docentes del Conservatorio de Música de Puerto Rico y el Departamento de Música de la Facultad de Humanidades de UPRRP, subvencionados por los fondos destinados a la carrera magisterial del DE.

8. Establecer un mecanismo ágil y expedito para proveer reembolsos a educadores que hayan incurrido en gastos de su propio peculio para la adquisición de materiales, equipo y otros recursos necesarios para cumplir cabalmente con su labor docente y que deben ser provistos por el DE para que estén disponibles desde el inicio del año escolar

9. *Aumentos de salario al magisterio*- se proveerán fondos recurrentes, provenientes del Fondo General, que garanticen un aumento progresivo hasta un salario básico de \$4,000 mensuales, con diferenciales concedidos por preparación académica, en un periodo que no exceda cuatro años.

10. *Concesión de permanencia a los dos años de servicio* en plazas cuya necesidad sea comprobada, luego de un proceso de evaluación del desempeño pedagógico del/de la docente.

11. *Retiro* - Luego de 30 años de servicio hay que garantizar el derecho a un retiro digno recibiendo una pensión suficiente para atender las necesidades básicas de las personas jubiladas del



servicio público. Enmendar el vocabulario de la [Ley 160-2020 \(Carta de Derecho del Maestro\)](#) para incluir explícitamente el beneficio de retiro fijo para docentes de nuevo ingreso y demás personal mencionado en la misma.

12. Revisión de los mecanismos para la adopción de *medidas cautelares* para docentes sujetas a procesos administrativos, de tal forma que los términos sean razonables y los casos se vean en un tiempo prudente. Al presente, las medidas cautelares pueden extenderse por años. Las medidas cautelares (como el retiro indefinido de personal docente de salones de clase para que se reporten a oficinas administrativas sin tareas para realizar) deben ser mecanismo de última opción, cuando esté en peligro la integridad o seguridad de integrantes de la comunidad escolar.

13. *Disponibilidad de procesos administrativos* por querellas laborales al interior del Departamento, independientemente de la afiliación sindical del personal docente.

14. Cumplir con la [Ley 103](#) que garantiza un incentivo para educadores que enseñen en las islas-municipio de Vieques y Culebra (atado a dimensión VI Condiciones laborales) Adquirir propiedad que sea **Residencia Docente** que hospede maestros/as para minimizar el impacto económico resultado del transporte desde y hacia la Isla Grande.

15. Viabilizar legislación nacional para la protección de los derechos a un acomodo razonable para el personal docente, no docente y administrativo que así lo requiera. **Diseñar una Ley Nacional para Personas con Diversidad Funcional** que sustituya aquellos derechos que son exclusivamente garantizados por leyes federales y que



afectan directamente al funcionamiento del DE, tales como la [Ley ADA](#), [Ley ABA](#), la ley Perkins, entre otras.

16. Revisar y restituir el Pago de dieta y millaje a docentes que dan servicios a estudiantes en el hogar (Homebound) y supervisores que ofrecen servicios a docentes en los distritos escolares que componen actualmente las ORE.

17. Implantar una supervisión precisa y continua de la asistencia, en coordinación con el Departamento de Hacienda, con el fin de eliminar los descuentos excesivos en verano o al momento de retiro.

“No se puede ser libre si no se es independiente.”

María Montessori
1870-1952

TABLA DE CONTENIDO II

Preámbulo 4

INTRODUCCIÓN 5

SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE PUERTO RICO 5

CONTENIDO 8

DIMENSIONES EDUCACIÓN BÁSICA 9

DIMENSIÓN I: REFORMA EDUCATIVA; ESTUDIANTES, CURRÍCULO Y APROVECHAMIENTO; DIVERSIDAD DE ESCUELAS 9

PROBLEMA #1 INCUMPLIMIENTOS DE LA LEY 85 9

PROBLEMA #2 POCA REPRESENTATIVIDAD Y PODER DEL CONSEJO ESCOLAR 9

PROPUESTAS 9



PROBLEMA #3: PRIVATIZACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE ENSEÑANZA: ESCUELAS ALIANZA Y CERTIFICADOS (VALES) 10

PROPUESTAS 11

PROBLEMA #4: LIMITACIÓN DEL CURRÍCULO Y DE LA AUTONOMÍA ESCOLAR 11

PROPUESTAS 12

PROBLEMA #5: ESTANDARIZACIÓN: APROVECHAMIENTO ESCOLAR 14

PROPUESTAS 15

DIMENSIÓN II: DESCENTRALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ESTATALES, FEDERALES E INTERNACIONALES Y GOBERNANZA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 15

PROBLEMAS 15

PROBLEMA #1: DIRIGISMO CENTRALIZADO 16

PROBLEMA 2. BUROCRACIA EXCESIVA PARA ADMINISTRAR Y DISTRIBUIR PRESUPUESTO A SERVICIOS DIRECTOS 17

PROBLEMAS 17

PROPUESTAS 18

PROBLEMA #3 PÉRDIDA DE CULTURA DE DIÁLOGO 19

PROPUESTAS 19

PROBLEMA #4: LIDERATO ESCOLAR: RECLUTAMIENTO Y EVALUACIÓN 20

PROPUESTAS 20

DIMENSIÓN III: SERVICIOS AL ESTUDIANTADO, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES 20



PROBLEMA #1: FALTA DE OFERTAS DE SERVICIOS DE SALUD A LA
COMUNIDAD; CANTIDAD INADECUADA DE PERSONAL DE
APOYO PSICO- SOCIO EMOCIONAL 20

PROPUESTAS 22

PROBLEMA #2: FALTA DE SERVICIOS DE APOYO A LA FAMILIA
23

PROPUESTAS 23

DIMENSIÓN IV: EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIADA 23

PROBLEMA: CRISIS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
EDUCACIÓN ESPECIAL 24

PROPUESTAS 25

DIMENSIÓN V: ESCUELAS SEGURAS, ENERGÉTICAMENTE
SOSTENIBLES Y HÁBILES PARA EL APRENDIZAJE 27

PROBLEMA 27

PROPUESTA 28

Proponemos que se instituya un Programa para Transformar las
Escuelas Públicas en Edificios Energéticamente Sostenibles y
Seguros para la Vida. A tales fines: 28

DIMENSIÓN VI: CAPACITACIÓN, PREPARACIÓN DE DOCENTES,
CERTIFICACIONES MEDULARES Y CONDICIONES LABORALES 30

PROBLEMAS 30

PROPUESTAS 30

Problema #2 Condiciones laborales y retiro 32

**EL SISTEMA PÚBLICO DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA Y SUPERIOR DE
PUERTO RICO 36**

PREÁMBULO 36

SISTEMA UPR 37



<u>I. AUTONOMÍA FISCAL E INSTITUCIONAL PARA LA SANA ADMINISTRACIÓN</u>	<u>39</u>
<u>PROBLEMAS</u>	<u>39</u>
<u>PROPUESTAS</u>	<u>40</u>
<u>II. FINANCIAMIENTO PÚBLICO ROBUSTO, COMBATIR PROMESA Y ESTIMULAR OTRAS VÍAS DE FONDOS</u>	<u>41</u>
<u>PROBLEMA</u>	<u>41</u>
<u>PROPUESTAS</u>	<u>43</u>
<u>III. OFERTA ACADÉMICA INTER Y TRANSDISCIPLINARIA, GLOBAL Y NACIONAL, INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</u>	<u>45</u>
<u>PROBLEMAS</u>	<u>45</u>
<u>PROPUESTAS</u>	<u>46</u>
<u>IV. SALUD INTEGRAL DEL ESTUDIANTADO Y ENRIQUECIMIENTO DE LA VIDA UNIVERSITARIA</u>	<u>52</u>
<u>PROBLEMAS</u>	<u>52</u>
<u>PROPUESTAS</u>	<u>53</u>
<u>PLANTA FÍSICA ÓPTIMA Y SOSTENIBLE PARA EL TRABAJO Y VIDA UNIVERSITARIA; TERRENOS Y PROPIEDADES</u>	<u>56</u>
<u>PROBLEMAS</u>	<u>56</u>
<u>VI. DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES Y DEFENSA DEL FIDEICOMISO DE RETIRO</u>	<u>58</u>
<u>PROPUESTAS</u>	<u>59</u>
<u>CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO (CMPR)</u>	<u>59</u>
<u>PROBLEMAS</u>	<u>60</u>
<u>PROPUESTAS</u>	<u>61</u>
<u>ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (EAPD)</u>	<u>62</u>



PROBLEMAS 62

PROPUESTAS 63

INSTITUCIONES VOCACIONALES Y TECNOLÓGICAS

POSTSECUNDARIOS PÚBLICOS (ITPR) Y ESCUELA DE TROQUELERÍA Y

HERRAMENTAJE 64

PROBLEMAS COMUNES 64

PROPUESTAS 65

EL SISTEMA PÚBLICO DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA Y SUPERIOR DE PUERTO RICO

PREÁMBULO

La inversión eficiencia en el ecosistema de nuestra educación pública es un requisito ineludible para superar la crisis socioeconómica que ha generado disfuncionalidad, pobreza, desamparo y desesperanza en Puerto Rico. Esta inversión debe abarcar la educación básica desde preescolar a duodécimo grado, la postsecundaria y superior en la UPR y sus once recintos; las universidades especializadas en artes y los institutos post secundarios universitarios técnico-vocacionales.

El ecosistema público de educación post secundario y superior lo componen los recintos de Ciencias Médicas, Utuado, Carolina, Cayey, Bayamón, Humacao, Aguadilla, Mayagüez, Arecibo, Ponce y Río Piedras; el Conservatorio de Música de Puerto Rico (CMPR) - nuestra Universidad Musical - y la Escuela de Artes Plásticas y Diseño (EAPD), estas dos ubicadas en San Juan. Además, contamos con Colegios Técnicos Vocacionales Postsecundarios en Guayama,



Manatí y San Juan y la Escuela de Troquelería y Herramientaje en Bayamón.

Nuestro país cuenta con un sistema universitario de primer orden, que ha sido ejemplo a seguir en instituciones en el Caribe y América. Sin embargo, quienes han gobernado no han sabido ni han querido defender su financiamiento cabal. Los estudios señalan que tres de cada cinco empleos requieren de dos años o más de estudios postsecundarios, por lo cual la calidad de la educación postsecundaria y superior es el instrumento indispensable que ofrece las herramientas y experiencias estudiantiles para enfrentar el mercado laboral con más oportunidad para el éxito. El PIP sostiene que una educación superior pública, asequible y de calidad es indispensable para el desarrollo de los pueblos.

La educación secundaria es un eslabón esencial para la transición a la educación superior. El PIP quiere establecer las redes de apoyo mutuo sólido y constante entre el Departamento de Educación y los sistemas universitarios públicos de manera que podamos insertar un mayor número de estudiantes de escuela secundaria - especialmente de la pública- en nuestras universidades públicas. El PIP también reconoce la labor de las universidades privadas en el país y por eso plantea acciones de colaboración en este programa de gobierno. Las instituciones universitarias privadas son una opción disponible del mercado, se nutren del capital humano que se desarrolla en la universidad pública, y han dado un servicio importante al país.

Aspiramos a una comunidad de país donde el acceso al conocimiento, la solidaridad y la justicia sean los elementos que como gobierno impulsemos en nuestras universidades públicas. Las



palabras del banquero y filántropo José Enrique Fernández sirven de apoyo esta gestión, y citamos:

“La Universidad [UPR] necesita un compromiso de financiamiento mucho mayor para que sea un imán que ayude a revertir la emigración y chispa del desarrollo económico del país. Puerto Rico sin la Universidad de Puerto Rico [UPR] como una institución pública, libre y robusta no tiene posibilidades de convertirse en un país nuevo. Por el contrario, es una condena a quedarnos estancados en la pobreza y el subdesarrollo” (endi.com, 10 de nov. 2021).

El PIP respeta la autonomía académica y fiscal de los sistemas universitarios públicos y se posiciona como aliado total de nuestras universidades, defendiendo desde el poder ejecutivo y legislativo su misión y visión y su financiamiento público. Es nuestro deber, desde el gobierno, robustecer el ecosistema educativo público que resultará estratégicamente saludable para la educación privada también.

El ataque que recibe la educación pública por parte de la Junta de Control Fiscal, y de los gobiernos coloniales la han vulnerabilizado mucho más. El sector universitario y postsecundario privado también ha enfrentado retos importantes en los últimos años. Aunque el análisis y las propuestas contenidas en esta sección están enfocadas en las instituciones de educación públicas, el PIP reconoce la importancia y contribución que históricamente han tenido las instituciones educativas privadas a la educación postsecundaria y universitaria en nuestra patria. La crisis económica del país, los cambios demográficos producto de la emigración, reducción de la natalidad y aumento de la población de adultos



mayores, los desastres siconaturales y más recientemente la pandemia del COVID-19 han afectado a ambos sectores.

Estos desafíos han vulnerado **el derecho llave**: la educación. Con este derecho pleno se accede a la movilidad social y económica, y a la vez se desarrolla a la persona, pilar de todo país. El plan de gobierno del PIP se contextualiza en los [Objetivos de Desarrollo Sostenibles](#) de la Organización de las Naciones Unidas, para ampliar los accesos a y la excelencia de la educación, que se intersecta con la erradicación de la pobreza, la salud, el bienestar pleno y la defensa de las diversidades humanas.

SISTEMA UPR

El PIP reconoce que el sistema de la Universidad de Puerto Rico (UPR) ha sido el instrumento pionero más importante para la implementación de las políticas de desarrollo económico, social y cultural que este programa propone para el futuro bienestar de nuestro pueblo. Conscientes de la importancia que tienen los once recintos del sistema para el desarrollo profesional y ciudadano de nuestra juventud proveniente de los sectores en desventaja económica, nuestro gobierno se compromete a establecer acciones y políticas públicas que garanticen la continuidad y el desarrollo de cada uno de estos recintos con sus particulares ofrecimientos que les hacen únicos. También se destacan los programas graduados de maestría y doctorado, algunos completos en línea, y programas combinados de naturaleza transdisciplinaria, así como convenios con universidades europeas. Pero la UPR también es un mosaico de servicios comunitarios, educativos, técnicos, científicos, de salud, recreativos, consultivos de toda índole, de alta calidad, muchos de los cuales son libres de costo. Por



eso, es la Universidad del Pueblo, para quienes hoy habitamos el archipiélago y para los y las boricuas que viven en la diáspora.

La UPR tiene una amplia oferta de trabajo y programas académicos y modalidades (presenciales, híbridas y en línea): 150 programas únicos en Puerto Rico a nivel subgraduado y graduado; 35 programas de Grados Asociados (son un trampolín hacia un bachillerato;); 250 Programas de Bachillerato; 123 programas de maestría, 43 doctorales y 1 Juris Doctor. También ofrece más de 20 certificados profesionales en niveles subgraduado y graduado.

La UPR cuenta con programas académicos a distancia interdisciplinarios e interfacultativos únicos en el Caribe que han atraído a estudiantes internacionales y creó un MOOC interactivo (Massive Open Online Courses) al que se conectaron miles de personas y que le valió el premio como Mejor MOOC de Latinoamérica por la Compañía Universia. El *Centro de Investigación en Ciencias Moleculares (CICiM)* es punta de lanza para la creación del ecosistema de innovación y conservación en Puerto Rico basado en la innovación y en la investigación transdisciplinaria y en la transferencia de tecnologías y comercialización.

Las Divisiones de Educación Continua en diversos recintos ofrecen cursos y certificaciones a la comunidad general, distintos a los cursos conducentes a grados académicos. Son cursos cortos y se enfocan en capacitaciones laborales y talleres de desarrollo personal o de destrezas específicas. Estas son diferentes en sus objetivos, enfoques y metodologías educativas basadas en la andragogía o educación de personas adultas. Cada recinto tiene programas académicos únicos, investigaciones estatales e internacionales e iniciativas comunitarias importantes que por



cuestión de espacio no se detallan en este documento, pero que en conjunto crean un amplio espectro de servicios - muchos de los cuales son libres de costo y se ven amenazados con los recortes en presupuesto. (<https://www.upr.edu/>)

El enfoque de Patria Nueva hacia nuestra universidad pública se centra en asegurar la accesibilidad, la equidad y la calidad, al tiempo que promueve la gobernanza democrática, la responsabilidad social y el aprendizaje permanente. Estas políticas reflejan los valores socialdemócratas de justicia social, inclusión y bienestar público. El PIP se reafirma en su visión de que el dinero que se asigna a la educación superior no es un gasto y sí una inversión, y que la UPR constituye un importante espacio de libertad, diálogo y desarrollo de pensamiento crítico, artístico y cultural, esenciales para el pleno desarrollo de una sociedad democrática. Por lo tanto el PIP propone:

- potenciar la gestión integral de la Universidad de Puerto Rico y consignarla como un quehacer esencial
- apoyar que la UPR modele una transformación de gobernanza administrativa para asegurar el aprovechamiento eficaz y responsable de los bienes públicos, teniendo como prioridad a la docencia, la investigación y creación, y los servicios productivos y beneficiosos para nuestro estudiantado y para el país.
- mantener la condición de Universidad del Estado de la UPR y restablecer su autonomía fiscal dando cabal cumplimiento a la Ley 2 de 1966 que establece la fórmula de 9.6% de los ingresos del gobierno central a la UPR (actualmente solo se aporta 4.9%)



- apoyar una nueva ley de Reforma Universitaria - encaminada por la misma UPR, como la propuesta de la Comisión Multisectorial- para garantizar mecanismos reguladores de una autonomía universitaria sin ataduras a intereses partidistas.
- apoyar los mecanismos que la UPR entienda necesarios para asegurar que la población, con edad o metas universitarias, se matriculen, persistan y se gradúen de las universidades públicas.
- acoger un paradigma de colaboración con las instituciones privadas de educación superior del país

Las seis (6) dimensiones en las que hemos dividido los problemas y las propuestas:

I. Autonomía institucional y fiscal para la sana administración

II. Financiamiento público robusto; combatir PROMESA y gestionar otras vías para allegar fondos

III. Oferta académica inter y transdisciplinaria, servicio a la comunidad nacional y global, investigación e innovación y comunitaria

IV. Salud integral del estudiantado y enriquecimiento de la vida universitaria

V. Planta física óptima y sostenible para la vida universitaria; terrenos y propiedades

VI. Derechos laborales y retiro del personal docente y no-docente



. AUTONOMÍA FISCAL E INSTITUCIONAL PARA LA SANA ADMINISTRACIÓN

PROBLEMAS

1. La limitada **autonomía institucional y fiscal** impide el manejo y distribución adecuado del presupuesto y los procesos de elección de quienes administran la institución y decidir que estructuras administrativas son verdaderamente convenientes sostener en la UPR. Por ejemplo, la operación de la Presidencia de la UPR absorbe millones de dólares en puestos con funciones que ya se pueden automatizar. Por su parte, la Junta de Gobierno, designada por el/la gobernante (9 de 13 integrantes), ya no está compuesta por personas de prestigio académico, ni conocedoras de la actividad creativa-intelectual. La intervención partidista, reflejada en su alta gerencia, no ha sabido proteger la sostenibilidad financiera de la institución, y por lo cual varias acreditaciones de programas se han perdido, y ha hecho que otras estén en peligro.
2. La eliminación gradual de los fondos federales de investigación destinados a instituciones minoritarias hace más difícil la obtención de fondos para proyectos de investigación en la UPR. Falta agilidad en las operaciones organizativas institucionales para el sostenimiento y aumento de la cartera de proyectos de investigación (del Plan SoS UPR, 2018).
3. Las jubilaciones de docentes y no-docentes son mucho más numerosas que las plazas regulares que se otorgan, o que los contratos que se generan.
4. El poder ejecutivo nunca declaró la UPR como quehacer o “servicio esencial” para defenderla de los recortes de la JCF; y



aunque hubo varios proyectos de ley para ello, no prosperaron en la legislatura.

PROPUESTAS

1a. **El PIP apoyará los esfuerzos de la UPR en gestionar su nueva Ley de Reforma Universitaria** en consulta con la comunidad universitaria, para reestructurar la gobernanza de la gerencia de la UPR. La *Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria (CMRU)*, creada por la misma UPR, busca:

- potenciar el principio de mérito y rendición de cuentas y la continua evaluación de la gestión fiduciaria de los cuerpos rectores
- agilización de la toma de decisiones respecto a las estructuras académicas y programas de estudio
- garantizar un financiamiento público robusto que le permita cumplir con su misión.
- **eficiencia en procesos en todos los niveles para seguir teniendo el estudiante como centro** y motor.

2. **Asignaciones especiales** para la creación del Fondo Dotal de la Industria para la Investigación que permita:

- retener y reclutar personas expertas en la facturación a las agencias federales e internacionales por concepto de subvenciones millonarias de proyectos; en las relaciones contractuales con la industria de las tecnologías y transferencia de tecnología con compañías multinacionales farmacéuticas, biotecnológicas y de dispositivos y sensores biológicos, además



de nuevas compañías que están siendo establecidas por investigadores de la UPR.

- reclutar nuevas/os científicas/os en temas/áreas que se inserten en el desarrollo económico de PR.
- tener colaboraciones y relaciones contractuales con la industria es crítico para la sostenibilidad de dichas investigaciones (ver Plan SoS UPR 2.0, 2018)

3. **Asignar fondos a plazas** de personas jubiladas o fallecidas en servicio activo y destinar ese fondo ya presupuestado a pagar al o la empleada que le sustituya.

4. Orden ejecutiva para **declarar a la UPR un servicio esencial**.

II. FINANCIAMIENTO PÚBLICO ROBUSTO, COMBATIR PROMESA Y ESTIMULAR OTRAS VÍAS DE FONDOS

PROBLEMA

1. En el 2014 el gobierno congeló la fórmula del 9.6% de asignación de fondos públicos (Ley 2 del 1966 o Ley de Sostenibilidad Fiscal) a la UPR y la fijó en \$833.9 millones. Esa aportación fue quedando insuficiente con la inflación. Con el advenimiento de la deuda pública, hubo recortes y medidas cautelares. En los años siguientes se operó con presupuestos ajustados, dejando de recibir más de \$500 millones de inversión gubernamental si se hubiera hecho el cálculo por medio de la fórmula. El efecto fue detrimental porque no se ha podido contrarrestar el efecto inflacionario, y la UPR está condenada a hacer más con menos. El financiamiento por fórmula es uno recurrente y en proporción a los recaudos de Hacienda por lo que no desangra el fondo general. Este aporta



aproximadamente el 60% de los fondos, mientras que el restante 40% llega de ingresos de pago de matrícula, investigaciones y subvenciones nacionales e internacionales; contratos entre agencias, asignaciones especiales, impuestos de tragamonedas, y lo que paga cada estudiante de su beca. Hoy día el gobierno de Puerto Rico aporta solo el 4.9% a su universidad pública, mientras que el gobierno de EEUU aporta en promedio un 11.8% a sus universidades públicas (Memorial Presupuesto UPR, 2023, p.12)

2. Otro agravante fue la imposición de la Ley de Estabilidad Económica, Administración y Supervisión de Puerto Rico en el 2017 (PROMESA por sus siglas en inglés) por el congreso de EU para reestructurar la deuda pública de \$72 billones. PROMESA le otorgó a una Junta de Supervisión Fiscal (JSF) poderes plenarios sobre Puerto Rico, su presupuesto y sus activos esenciales. La JSF ha ordenado nuevos recortes al ya limitado presupuesto de la UPR.

En resumen:

1. Congelamiento de fórmula de financiamiento público - desde el 2014-resultando en menos remesas del estado, en una cantidad insuficiente para mantener los costos operacionales (los costos de materiales y servicios aumentan todos los años) lo que ha creado un peso que lleva cargando el estudiantado quien ha experimentado aumentos de matrícula de 175 por ciento; la docencia no recibe aumento salarial en 10 años, la plantilla de empleados/as ha disminuido, encareciendo los servicios estudiantiles y aumentando la carga de trabajo.

2. La situación económica estudiantil es muy crítica: en el 2023-24 el estimado de gastos de estudio con 15 créditos y estudiante que no se hospeda es de \$23,173 al año (Datos de Administración Central,



calculadora de gastos). Si estudiantes que trabajan a jornada parcial pueden captar aproximadamente \$10,920, la tendencia llevaría al estudiantado a endeudarse con préstamos, tarjetas de crédito, o tener dos empleos parciales.

Estudiantes potenciales sin atender - Aunque hay una baja poblacional, en el 2020-21 se estimó que 130,000 jóvenes entre los 18 y 24 años no estaban matriculados en ninguna institución postsecundaria universitaria (ni pública ni privada; [ORLIE](#), 2024) lo cual derrota el argumento de que los recintos universitarios públicos deben cerrar por falta de estudiantes y con esto se justifica la baja en presupuesto. Esta juventud no está estudiando por el alto costo de la matrícula, la falta de vivienda adecuada alrededor de los recintos y la falta de acceso a ciertos centros. De continuar esta situación, menos de la mitad de la juventud en PR tendrá la posibilidad de cursar estudios universitarios o postsecundarios. Los costos de matrícula son un agravante que aumenta la deserción universitaria. (ver *Efectos de Recortes Presupuestarios, Aumentos de Precio de la Matrícula de Estudiantes Universitarios y Calidad de los Servicios* realizado por CEMGAP, julio 2023).

“La merma estudiantil debido el aumento en el costo de la matrícula no compensó el recorte de 40% en el presupuesto de la UPR, La investigación institucional indica que a nivel subgraduado, un 10% de aumento en el costo de matrícula reduce la cantidad de créditos matriculados entre un 3 a 3.5%. Los aumentos en el costo también inciden en el riesgo de deserción. Se estima que un aumento de \$100 en el costo total de matrícula aumentaría el riesgo de deserción en 0.4%”, agrega, e indica, además, que “un aumento del uno por ciento en la tasa de crecimiento del costo real del crédito se asocia con un decrecimiento de la matrícula total en



0.13%. A nivel graduado, los aumentos en matrícula afectan las tasas de retención: para estudiantes de maestría, un aumento de \$100 en el costo semestral de matrícula aumenta el riesgo de deserción en entre 1.5 a 2%”, mientras que un incremento de 10% en el costo por crédito “se asocia con una disminución de entre 3 a 6% en el tamaño de la matrícula graduada”.

3. Las imposiciones de la Junta de Supervisión Fiscal- aún cuando la deuda de la UPR es el 1% de la deuda del país- restringen el presupuesto que lleva a:

- reducciones en la plantilla docente y no docente con plaza
- menos fondos para estudio y trabajo al estudiantado lo que provoca su éxodo a trabajos que les quitan tiempo y horas vitales de sueño y además les excluyen de la vida universitaria;
- menos ayudantías económicas a estudiantes de posgrado;
- la reducción extrema de exenciones de matrícula para estudiantes con talentos y de escasos recursos
- aumentar los contratos con paga inferior, empeorando las condiciones de empleo y bienestar laboral
- impulsar aumentos en el costo del crédito, causando merma en matrícula estudiantil
- dar mayores apoyos estudiantiles con menos personal
- la JSF ha puesto en peligro las asignaciones especiales para Educación Médica Graduada, Becas Legislativas, Departamento de Cirugía, Centro de Trauma, entre otros.

4. Poca coordinación entre municipios y UPR como sistema, para articular a cabalidad el **Artículo 1.008 Poderes de los Municipios** (21 L.P.R.A. § 7013), **inciso n** del Código Municipal Ley 107-2020 según enmendado: “Contratar los servicios profesionales, técnicos y



consultivos que sean necesarios para realizar las actividades, programas y operaciones municipales o para cumplir con cualquier fin público autorizado por este Código o por cualquier otra ley que pueda aplicar a los municipios. Los municipios, las corporaciones especiales creadas por estos y los organismos intermunicipales establecidos al amparo de este Código, podrán contratar, mediante paga razonable, los servicios del personal de la Universidad de Puerto Rico o cualesquiera de sus dependencias fuera de horas laborables y previo consentimiento por escrito del organismo universitario."

5. Poca visibilidad y oportunidad para que exalumnos y exalumnas contribuyan económicamente a su Alma Mater, de forma ágil y recurrente.

PROPUESTAS

1. Restablecimiento de la fórmula de 9.6% del fondo general del gobierno establecida por la Ley 2 del 1966 porque:

- a) es una proporción de dinero variable, pero en función de los recaudos de Hacienda y no una cantidad fija; y
- b) la UPR es una inversión que se transforma en dinero para el país. El dinero invertido en la UPR retorna en aportación de \$100 millones de dólares anuales en impuestos directos al gobierno
- c) por la actividad de producción en sectores de la economía de Puerto Rico ascendientes a \$1,563,000 por cada millón de dólares desembolsados por la UPR; por
- d) su Sistema de Retiro y sus agentes asociados, entre otros.
(Transformación Gubernamental)



2. **Proponemos hacer simulaciones y estudios estadísticos para poner a prueba este escenario:** Regresar el cargo por crédito matriculado, a lo que fue en el 2018-19 =115\$ (hoy = 157\$ bachillerato), paralelamente con el restablecimiento de la fórmula de financiamiento.

3. **Combatir la ley PROMESA** por vía de enmiendas puntuales en la Comisión de Recursos Naturales del Congreso de EEUU para que se retire a la UPR del alcance de dicha ley. Se creará la **Comisión Gubernamental por la UPR** para liderar estas gestiones porque un instrumento tan imperfecto como ese, tiene que ser impugnado políticamente. (Transformación Gubernamental)

- a. denunciar las actuaciones unilaterales, violentas e irresponsables de la JSF al aumentar los recortes presupuestarios a pesar de la frágil situación financiera del primer centro docente universitario público del país.
- b. demandar que reconozcan que la deuda de la UPR representa el 1% de la deuda total y cabildear para que el Sistema UPR quede fuera de dicha ley.

4. Todo recinto tendrá persona(s) enlace(s) para viabilizar la **Interacción e Iniciativas Universidad-Municipios**, en armonía con el Código Municipal, según enmendado, para dar servicios a municipios vía contratos que éstos paguen.

5. Designar más recursos humanos y fiscales al **Programa de Exalumnos de la UPR**; mejorar el formulario existente y proponerse metas de recaudo de donativos anuales y se traduciría en ingresos para fondos de becas por facultades, compras y mejoras. Deben utilizarse diversos medios de pago, ágiles y seguros para que exalumnos/as en la diáspora mundial puedan donar.



Otras vías y acciones para generar fondos:

6. Fortalecimiento del [Fondo Dotal de la UPR](#) mediante el ofrecimiento de servicios profesionales del personal docente y no docente a empresas privadas, comercios, agencias del gobierno e instituciones del Caribe y Centro América.

7. Reingeniería administrativa para más **Prácticas Intramuros**, con tarifas competitivas y mercadeo; contratar personal **administrativo que acelere** registro de patentes de productos y de investigaciones universitarias que lleven a recaudar más fondos para la Universidad y aportar al desarrollo de empresas puertorriqueñas de alto impacto. (tomado del Plan SoS 2.0, marzo 2018)

8. Crear un mecanismo para reservación y pago de créditos universitarios por adelantado, en una cuenta que cobre interés para la UPR; para estudiantes que planifiquen su ingreso temprano a la UPR, para residentes locales, en EU o en otros países. Se compromete al estudiante local con la UPR; para quienes pagarían mucho más en universidades en EU, les es conveniente. Se crea un fondo con los pagos adelantados, basado en el número de estudiantes en el sistema público para ofrecerles ayuda económica al estudiantado que ingrese a la UPR desde el sistema público. Esto puede motivar también a más familias a enviar sus hijos al sistema público y reducir la segregación entre ambos sistemas.

9. Evaluar la efectividad de los incentivos otorgados por Hacienda a la empresa privada que subsidian programas que no cumplen con los objetivos para los que fueron otorgados. Requerir retribución de los fondos cuando las auditorías no reflejen los resultados esperados. Retornar estos fondos a la UPR para financiar proyectos que han



sido efectivos en la creación de empleos. (tomado del Plan SoS UPR, 2.0. marzo, 2018)

10. Asignar medio dólar por cada boleto vendido en las actividades del Hiram Bithorn y el Coliseo Roberto Clemente al fondo de la UPR. Estudiar la posibilidad de hacer lo mismo con el Coca-Cola Music Hall, empresa privada.

11. Acuerdos entre facultades y sus egresados/as con peritaje en currículo con la DECEP para la creación de cursos dirigidos - a distancia - que generen entradas para la facultad y la persona egresada.

III. OFERTA ACADÉMICA INTER Y TRANSDISCIPLINARIA, GLOBAL Y NACIONAL, INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Se hace una labor académica titánica sin bajar la calidad de nuestras ofertas. Seguimos teniendo las tasas de graduación más altas en los últimos 10 años una tasa de graduación mayor. (Sistema Integrado de Datos de Educación Postsecundaria PEDES). La UPR seguirá teniendo una oferta académica de excelencia, el 88% de las patentes académicas otorgadas en Puerto Rico y se mantendrá como líder en actividad creativa y de investigación asegurando los mejores recursos humanos en las mejores condiciones posibles. La UPR tiene que vincularse a las escuelas y las comunidades.

PROBLEMAS

1. **La pérdida de recursos humanos y económicos** encarecerá el ofrecimiento de programas académicos a futuro, haciéndolos insostenibles a largo plazo. Se requiere una docencia especializada y permanente (no por contrato, sin garantía de empleo) que



garantice la graduación de cohortes estudiantiles y las acreditaciones. Las escalas salariales actuales para contratos hace difícil retener docentes y no-docentes con peritajes particulares. Las tareas relacionadas a proyectos y propuestas locales e internacionales y compra de equipos y materiales requieren recursos humanos capacitados. La **capacidad de retener intelectuales** de todas las disciplinas, especialmente boricuas en la diáspora que pudieran ser parte del Sistema UPR (y del CMPR y EAPD) se hace casi imposible.

2. **Pérdida de eslabón con las comunidades escolares** para asegurar que la potencial población universitaria encuentre su nicho en nuestras universidades públicas y el magisterio vea un escenario más estimulante para su desarrollo profesional. Los programas de rescate e inducción universitaria fueron desarticulados a pesar de su éxito.

3. **Amenaza de cierre de recintos** y programas únicos que atiende necesidades regionales y demográficas. La

4. **Visión de competencia y no colaboración entre las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas.**

5. Tener **programas de estudios repetidos en recintos** plantea desafíos, tiene aspectos negativos y positivos por lo que se deben trazar acciones estratégicas.

6. La actividad de **investigación y creación** debe potenciarse más ya que es una experiencia educativa que aporta al desarrollo estudiantil y aumenta las tasas de graduación.

7. Las **comunidades tienen que ser parte de la actividad universitaria**. Asimismo, la oferta académica tiene que



democratizarse y ser accesible a poblaciones vulneradas como son las personas confinadas para construir su verdadera rehabilitación social.

PROPUESTAS

1. Priorizar salarios competitivos en la academia y en la no-docencia. Prescindir de puestos de confianza o especiales redundantes y devolverlos a la cátedra. **Asegurar jornadas o programas completos a docentes con peritajes únicos** que pueden articular la oferta existente; proteger sus proyectos innovadores y tener esos haberes consignados y acumulados para una eventual evaluación permanente. Asegurar partidas presupuestarias para atraer mediante convocatorias, a docentes de la diáspora (transversal con Plan Económico).

2. Estrechar vínculos con docentes de la diáspora y con las escuelas públicas creando **Programa de Mentoría y Acompañamiento con Docentes Universitarios en la Diáspora-UPR para Docentes de Escuelas** usando tecnologías educativas para mayor alcance en todas las disciplinas, especialmente en Química, Matemática y Física donde se ha visto una disminución de egresados/as de los programas de preparación al magisterio de Puerto Rico. Estos vínculos redundarán en pasantías de semestre; en estadías cortas (una semana) y asistencia a simposios o retiros de verano, en los cuales la docencia de las escuelas puedan solicitar capacitarse en sus propias disciplinas. (ver Educación Básica)

3. Seguir la colaboración y acuerdos con el Instituto Nueva Escuela que capacita y certifica guías **Montessori**: i. acuerdo de acreditar cursos UPR básicos necesarios en la Certificación Montessori: estudiantes ahorran dinero y tiempo ii. acuerdo de uso de Espacios



en periodo de Verano para montar ambientes Montessori en la UPR RP para la capacitación continua. iii. tener maestría con énfasis en currículo Montessori combinando cursos permitiendo el ingreso de más estudiantes del nivel graduado a la UPR.

3. Proveer fondos institucionales mediante asignaciones especiales recurrentes para restablecer los Colectivos Universitarios para el Acceso, que hubo en 6 recintos. Los resultados de Acceso al Éxito de UPR Mayagüez indican que la inducción universitaria debe comenzar desde la escuela elemental. Los CUAs fueron efectivos en dar acceso, ayuda en retención, persistencia y graduación a estudiantes desde 10mo a 12mo grado que de otra manera no hubieran solicitado admisión a la UPR. Los CUAs -excepto en Mayagüez, dejaron de recibir apoyo económico luego del Huracán María. El [CUA RUM](#) es el único que sigue funcionando y sigue cosechando éxitos estudiantiles.

4. Es necesario hacer un **estudio de las medidas y peso que se le da al SAT vs College Board** para desarrollar el IGS - para evitar la discriminación contra estudiantes del sistema público (que usualmente no toman el SAT) al momento de calcular el índice de ingreso a la UPR.

5. Promover **Becas de Estudio con fondos del DEPR y la empresa privada para Admisiones Articuladas** de estudiantes de las **134 Escuelas Secundarias Públicas Vocacionales y sus Programas Ocupacionales con los diversos recintos universitarios**. La interacción de este estudiantado con el recinto receptor debe ocurrir desde grado 10, para aumentar la motivación del estudiantado y el compromiso institucional. El estudiantado que ya labora en un taller de trabajo, puede escoger un programa de



estudio que le sea viable (grado asociado) entre los 11 recintos, que aumente sus destrezas, mientras ya trabaja.

6. **Mercadear los** programas de los recintos que tienen ofrecimientos **académicos exclusivos y únicos**, en modalidades variadas - a distancia, híbridos y presenciales, en y fuera de Puerto Rico. Esto atraerá estudiantes internacionales. **Fortalecer y crear en los recintos centros de apoyo al empresarismo comunitario.** La involucración del estudiantado oriundo de cada recinto puede garantizar éxito multiplicador cuando se vincula a experiencias como las que ofrece el Centro de Acción Urbana, Comunitaria y Empresarial (CAUCE). Según el Centro de Información Censal (CIC, UPR-Cayey, 2017), en los pueblos en los que hay un recinto de la Universidad de Puerto Rico existe una mayor productividad económica, reflejada por el Producto Interno Bruto (PIB) de cada municipio. Hoy día los recintos de la UPR representan quizás la única estrategia económica de envergadura para llevar desarrollo económico al interior del País y evitar aún mayor concentración en el área metropolitana.

7. **Establecer paradigma de colaboración con las universidades privadas**

A. Crear **Instituto Universitario Colaborativo de Educación a Distancia** (IUCED) Colaboración interuniversitaria con las universidades privadas de PR, porque las tecnologías no pueden subsistir SIN un proyecto educativo de país. Este instituto tendrá un enfoque educativo y tecnológico para desarrollar un proyecto colaborativo en cuanto a prácticas y contenido para compartir recursos humanos, materiales educativos e infraestructura. Se espera que el proyecto educativo desarrollado dé dirección a las tecnologías a usar. Con las lecciones aprendidas luego de los



desastres siconaturales y la pandemia, el IUCED se levanta como proyecto educativo de colaboración liderado por el Sistema UPR para tener colaboraciones de nuestras universidades públicas (incluyendo al Conservatorio de Música y Escuela de Artes Plásticas y Diseño y centros Postsecundarios) con las universidades privadas de Puerto Rico. Entre los beneficios, se espera minimizar la competencia y hacernos más fuertes en la esfera nacional e internacional. El IUCED debe fomentar:

- a. Desarrollar nuevos modelos educativos más personalizados y pertinentes que estén a tono con las necesidades del país
- b. Seleccionar las tecnologías más apropiadas para permitir el desarrollo exitoso de la educación más personalizada y pertinente
- c. Organizar la capacitación de todo el personal involucrado, incluyendo estudiantes y no docentes.
- d. Promover programas de intercambio de profesores dentro de la universidad para diversificar la oferta y enriquecer la enseñanza.
- e. Desarrollar cursos en colaboración con empresas que incluyan proyectos reales y oportunidades de prácticas, haciendo los cursos más atractivos y relevantes.
- f. Obtener patrocinios del sector privado para financiar cursos especializados que puedan atraer a más estudiantes. Crear becas estudiantiles para este propósito.
- g. Potenciar más a la Corporación para la Difusión Pública y WIPR, a Radio Universidad y su repetidora en Mayagüez, y los estudios de grabación de instituciones privadas como instrumentos de educación a distancia. Crear más estudios de grabación y rehabilitar los existentes en la UPR, mantener y preservar las



facilidades del CMPR; crear plazas de guionistas, diseñadores instruccionales, entre otros.

h. Compromiso con las **Orientaciones de la UNESCO sobre Inteligencia Artificial Generativa** para la Educación y la Investigación, con las protecciones y regulaciones necesarias, asumiendo el Estado la responsabilidad de implantar política pública.

B. Creación, desde la colaboración interuniversitaria la **Comisión para la Colaboración Postsecundaria y Universitaria Público-Privada** para cambiar el paradigma de competencia por el de colaboración. Promover la colaboración entre universidades privadas y públicas requiere una combinación de políticas públicas favorables, financiamiento adecuado, y la voluntad de las instituciones para trabajar juntas en beneficio mutuo y de Puerto Rico en general. Esta Comisión podrá promover:

- a. Investigación Conjunta y Publicaciones
- a. Consorcios Académicos
- b. Intercambios de Estudiantes y Docentes
- c. Congresos de Innovación y Emprendimiento
- d. Programas de Educación Continua y Capacitación
- e. Redes y Alianzas Internacionales
- f. Iniciativas de Responsabilidad Social
- g. Actividad histórica y de creación de interés nacional para las universidades- Por ejemplo: Fondos Combinados para Publicar en formato virtual las Obras de Hostos que se compilarán en el Instituto de Estudios Hostosianos de la UPR y otras instituciones.

C. Retomar el **Observatorio de Educación Superior en PR**, del cual ya existe un plan que incluye colaboraciones entre todas las



universidades del país para posicionar la educación universitaria nacional como una de excelente calidad. (esto es una estructura gubernamental del Departamento Estado de Puerto Rico).

8. Evaluar cómo mantener una oferta académica universitaria robusta sin eliminar cursos o dejar docentes sin programa. Esto puede lograrse a través de estrategias de optimización y adaptación y hacerlos más atractivos a la demanda estudiantil que busca cursos electivos distintos o enriquecer su preparación:

- a. Consolidación de contenidos combinando cursos con contenidos similares o solapados en un curso más integral.
- a. Estructura Modular: Implementar módulos dentro de un curso que cubran diferentes aspectos de temas relacionados y permitiendo al estudiantado estudiantes seleccionar los módulos que más les interesen.
- b. **Ajustar la frecuencia** y rotación de cursos Frecuencia Alternada: Ofrecer algunos cursos en años alternos o semestres específicos en lugar de cada año o semestre, permitiendo así la oferta de una mayor variedad de cursos en general.
Rotación Planificada de cursos de modo que todos los cursos se ofrezcan en un ciclo de dos o tres años.
- c. **Cursos Interdisciplinarios** en colaboración entre departamentos: Desarrollar cursos que aborden temas desde múltiples perspectivas disciplinares, atrayendo así a estudiantes de diferentes programas y optimizando recursos docentes.
- d. **Certificados y Concentraciones Menores Interdisciplinarias:** Crear certificados o concentraciones menores (minors) que agrupen cursos de diferentes departamentos para incentivar la inscripción.



- e. **Optimización de Horarios Flexibles** para ofrecer cursos en diferentes formatos y horarios (por la tarde, noche, fines de semana) para adaptarse a las necesidades del estudiantado demográficamente variado, incluyendo modalidades a distancia e híbrida
- f. **Participación Estudiantil** - Encuestas y Retroalimentación: Realizar encuestas regulares para entender mejor las necesidades y preferencias de los estudiantes, sus necesidades especiales y acomodos, ajustando la oferta de cursos en consecuencia. Contar con la Asociaciones Estudiantiles en los recintos UPR - Trabajar con asociaciones estudiantiles para promover cursos y obtener información directa sobre la demanda.
- g. **Colaboración Interdepartamental -Cursos Compartidos que puedan ser utilizados por múltiples departamentos.** Por ejemplo, un curso de psicología que pueda ser relevante para estudiantes de economía, sociología, mercadeo o trabajo social.
- h. **Ampliar la oferta de cursos - y mercadear en períodos de verano,** permitiendo al estudiantado avanzar en sus programas fuera del calendario académico tradicional.
- i. **Transparencia de Información:** Asegurar que el estudiantado tenga fácil acceso a información detallada sobre los cursos, incluyendo descripciones claras, resultados de aprendizaje, y aplicaciones prácticas.
- j. **Cursos Electivos:** Aumentar la flexibilidad en la elección de cursos electivos, basado en interés y sean relevantes para ampliar sus metas académicas y profesionales, aun cuando no son de su concertación de estudio (inter y transdisciplinariedad).



- k. **Modificar algunos cursos existentes** a modalidad seminarios, dar uno o varios énfasis temáticos y darle doble codificación (ej.PSIC5000).
- l. **Promover el intercambio de profesores/as-** entre departamentos para diversificar la oferta y enriquecer la enseñanza.
- m. **Poner a prueba** programas combinados Bachillerato y Maestría (BYM) en los cuales se comienza a tomar cursos graduados en el 4to o 5to año (cursos de doble codificación), lo que permite terminar la maestría más rápido.

9. Contar con Cursos y bachilleratos repetidos requiere

coordinación eficiente, el uso de tecnología y la planificación estratégica para maximizar los beneficios y minimizar los problemas asociados, atendiendo los siguientes elementos:

- a. **Análisis de Demanda:** Realizar un análisis exhaustivo de la demanda de cursos para ajustar la oferta de manera efectiva, evitando la repetición innecesaria de cursos con baja demanda.
- a. Permitir al estudiantado acceder a cursos y programas necesarios sin tener que desplazarse a otro recinto puede facilitar su educación y reducir barreras logísticas.
- b. **Ofrecer los mismos cursos** en diferentes recintos puede proporcionar más opciones para estudiantes y sus necesidades personales. Tiene que haber buena divulgación de ofertas.
- c. **Si hay ciertos bachilleratos con alta demanda por ser una necesidad en el país (como lo son los servicios psicológicos, trabajo social escolar),** ofrecerlos en varios recintos asegura que más estudiantes puedan inscribirse y completarlos en el tiempo previsto. Las profesiones que requieren maestrías -



como psicología- pueden atraer a este estudiantado para que ingrese en un programa graduado (Psicología, Consejería, entre otros)

- d. **Reducción de esperas por cursos y dilación en completar criterios de graduación** - se acelera la progresión académica del estudiantado.
- e. **Estándares Comunes** - manejando los prontuarios institucionales, los cursos repetidos pueden asegurar que todo el estudiantado reciba una educación uniforme y de alta calidad en todos los recintos, aun respetando la libertad de cátedra.
- f. **Compartir materiales** y recursos entre recintos puede reducir costos y mejorar la eficiencia.
- g. **Plataformas en Línea** -Utilizar plataformas en línea para ofrecer cursos compartidos puede maximizar el alcance y la eficiencia sin duplicar esfuerzos.
- h. **Nuevas ofertas:** Introducir cursos especializados y avanzados en algunos recintos mientras se mantienen los cursos básicos y fundamentales en todos, para equilibrar la oferta académica.

10. **Investigación y creación que impacta estudiantes y comunidad**

- a. **Apoyar con fondos pareados** los institutos de investigación entre gobierno, universidad pública, el sector privado, el tercer sector (OSFL), y cooperativas. Temas para investigaciones aplicadas: vocacionales y ocupacionales, lectura y escritura, emprendimiento, recreación, artístico, agrícola y tecnológico.
- a. Asimismo, apoyar las iniciativas de **Alfabetización de Personas Adultas** (migrantes y empobrecidas) con fondos legislativos, especialmente aquellos con Programas de Preparación de



Maestros/as, para que sirva de experiencia práctica en la metodología de la lectoescritura.

- b. **Respaldar** la evaluación de la productividad de los institutos de investigación y el estado de los laboratorios de investigación científica social, de ciencias naturales y de creación artística en todos los recintos que haya, para determinar sus necesidades materiales, de recursos humanos y así fortalecerlos.
- c. Establecer como política pública la importancia de la UPR como principal institución, no solo educativa, sino de investigación y creación en Puerto Rico, que sin duda, multiplicará cada centavo invertido.
- d. Establecer como política pública (mediante legislación u orden ejecutiva) que todos los estudios que vaya a llevar a cabo el gobierno, debe considerar como primera opción a la UPR (y las Universidades de las Artes como CMPR y EAPD) para que los realice, excepto en áreas donde la UPR no tiene el peritaje. Esto debe incluir las siguientes agencias: Educación, Familia, ASSMCA, Salud, Policía, Vivienda, Corrección, Justicia, y otras. Mediante legislación, hacer que cada agencia destine parte de su presupuesto a la investigación y creación.
- a. Crear en el gobierno un fondo permanente de becas estudiantiles y docentes para financiar la actividad investigativa y creativa a través de la UPR.
- a. Crear una **Oficina de Enlace para Oportunidades en Investigación** (pudiera estar adscrita a Fortaleza) la cual tenga como misión compilar las oportunidades de investigación en las diversas agencias gubernamentales y que coordine la emisión de convocatorias y administre los fondos que destine el gobierno a la investigación y creación.



- a. Asignarle fondos a la UPR para que pueda implantar la Certificación 51 (2017-2018) del Senado Académico de Río Piedras, la cual establece que la mitad de la carga académica de los docentes será dedicada a la investigación. Debido a la crisis fiscal, la UPR no ha estado cumpliendo esa política. Esto puede replicarse en otros recintos.
- a. Destinar un Fondo Especial para que el Recinto de Río Piedras pueda mantener y fortalecer su clasificación R2 (high research activity) de la Carnegie Foundation y que pueda aspirar a una clasificación R1 (very high research activity).
- a. Tener personal docente especializado en los Centros de Investigación o en las unidades designadas de apoyo a la investigación y creación para atraer fondos externos, que den consulta y apoyo consistente a docentes con propuestas que puedan ser competitivas para subvenciones de dinero.
- a. **Investigación subgraduada** y los **cursos** de investigación son muy importantes para el éxito, como apuntan los estudios: estudiantes con experiencia realizando investigación tienen más probabilidades de completar su bachillerato que el estudiantado que no han tenido estas experiencias. Esto es el factor más determinante, por encima del estatus socioeconómico del estudiante y de la educación de los padres y madres
- a. Asegurar que los cursos de investigación subgraduada en recintos como Río Piedras, Cs. Médicas, Cayey y Mayagüez estén disponibles en verano para que el estudiantado de otros recintos puedan tomarlos.
- a. **Colaboración de UPR con el DEPR y empresas locales** con peritaje en estadísticas y construcción de pruebas (Ver Educación Básica Dimensión III) para elaborar pruebas



estandarizadas que se ajusten a los contenidos curriculares y a los estándares nacionales. Estas se administrarán a través de muestras representativas y estratificadas para que los resultados puedan ser verdaderamente útiles en la práctica, tanto para la UPR como para el DE.

7. **Respaldo gubernamental total a dos iniciativas existentes**

- a. al *Programa de Estudios Universitarios para Personas Confinadas, en la UPR RP*, que reconoce la educación como una herramienta de justicia restaurativa para la rehabilitación humana. **Estudio de Viabilidad para Replicarlo** en otra área geográfica. (Fondos pareados con Administración de Corrección)
- a. Restablecimiento del Instituto de Estudios Hostosianos (IEH) el Recinto de RP, como reza la Certificación del Senado Académico #89 del 2011-12 y que se publiquen desde la Editorial Nacional de PR que estamos proponiendo en el programa de Desarrollo Cultural, una vez el IEH las termine.

IV. SALUD INTEGRAL DEL ESTUDIANTADO Y ENRIQUECIMIENTO DE LA VIDA UNIVERSITARIA

En un momento de crisis fiscal a todos los niveles gubernamentales, la UPR ha absorbido múltiples funciones para promover la equidad social en su estudiantado, y reconoce que urge atender su desarrollo humano y su salud integral. Ya describimos la alta carga económica del estudiantado, incluyendo los que no se hospedan; que tiene que laborar acaloradamente sin poder equiparar gastos e ingresos; y lo que emocionalmente drena, además de que retarda su graduación. Datos de DCODE (2021-22) dicen que el pasado año la mayoría solicitó



servicios de consejería por “asuntos personales”, mucho más que para asuntos de estudio, aunque sabemos cómo se afectan mutuamente. La calidad de vida universitaria ha decaído grandemente y es uno de los indicadores de satisfacción más importantes para el estudiantado; a la vez afecta el posicionamiento de la institución.

PROBLEMAS

1. Poco acceso a servicios de salud integral - Los Consejos Estudiantiles de todos los recintos han concluido que atender la salud física y mental del estudiantado es un asunto de alta prioridad

2. Fallas en el Seguimiento y mantenimiento de la salud integral de estudiantes con diversidad funcional al llegar a la UPR o la universidad privada. Estudiantes con diversidad funcional. Esto está atado a la Política Pública de Servicios a la Población Universitaria de Doble Excepcionalidad.

3. Asesoría académica cada vez más escasa- Estos no son servicios de una sola interacción; lo da la docencia por especialidad y se requiere seguimiento para garantizar la retención y apoyar la persistencia estudiantil hasta la obtención del grado, y luego en su acompañamiento al escenario laboral. Si hoy día la tasa de graduación de la UPR es la más alta, mucho más altas serán al mantener los servicios de acompañamiento académico.

4. Barreras burocráticas en servicios estudiantiles y trámites administrativos.

PROPUESTAS



1. **Atención** a necesidades y servicios apremiantes del estudiantado que son esenciales para la satisfacción y retención estudiantil. Con la precarización de la salud física y mental se tiene que:
 - a. Invertir más en servicios de salud y en duplicar el personal de consejería profesional de psicología y Trabajo Social.; tener horarios vespertinos y nocturnos.
 - a. Fortalecer los centros de servicio existentes que proveen servicios con estudiantes de internado en profesiones de salud mental (Ej. Centro Universitario de Servicios y Estudios Psicológicos en Río Piedras del cual se puede servir la comunidad y el Decanato de Consejería y Orientación Estudiantil).

Fortalecer proyectos e iniciativas para capacitar a la comunidad universitaria en enfoques de “asistentes de salud mental” basados en intervenciones preventivas e informativas ante retos de salud mental en colegas y estudiantes.
 - c. Articular con fondos del Departamento de Salud y Departamento de la Familia, servicios de consejería, trabajo social y psicología las familias de los estudiantes. (Plan de Salud Nacional). Adquirir Unidades Rodantes que puedan usarse para servir a distintos recintos. Servicios psicológicos pueden articularse a proveedores que ubiquen en los municipios del estudiantado (Plan de Salud).
 - a. Fondos de Salud Mental deben usarse en estipendios de maestría y doctorales para estudiantes de Psicología Clínica, Trabajo Social, Consejería, entre otros, en los recintos con esas especialidades (Desarrollo Social Salud)



- a. Fondos de OSFL pueden apoyar mediante estipendios, el trabajo de estudiantes post grado en Psicología Social Comunitaria y de Trabajo Social Escolar y Clínico de UPRRP.
 - a. Habilitar Servicios de Salud en el edificio de UPR Río Piedras llamado “*Servicios Médicos*” cambiando su nombre a Servicios de Salud. Acorde con el Plan de Salud Nacional, deben incluirse servicios de Salud Oral, Salud Mental y Salud Ocupacional. En UPR Mayagüez se deben tener similares servicios, pues cuenta con instalaciones de salud. Habrá Sala de lactancia y extracción de leche materna. Los edificios de las facultades y escuelas deben considerar tener una Sala de Lactancia y Extracción (Política Pública 2003). Recintos sin instalaciones de salud, tendrán Servicios de Enfermería, y podrán acceder a los Centros de Salud Regionales.
 - a. **El Centro de Estudios de la Familia (CEF)** (propuesta de Plan Social) en la Universidad de Puerto Rico examinará las nuevas estructuras familiares del estudiantado universitario y sus necesidades. Los hallazgos pudieran potenciar la capacitación de personas intercesoras y de intervenciones sistémicas.
- 2.** Seguimiento y mantenimiento de la salud integral para conectar con el éxito académico de estudiantes con diversidad funcional y doble excepcionalidad de nuevo ingreso. Se tiene que atender en colaboración y sinergia para lograr que persistan, desarrollen sus talentos y terminen con éxito sus estudios.
- 3. Asesoría académica estudiantil-** estimulará aumento en tasas de graduación. Estos servicios los ofrece la docencia en distintas



especialidades y debe ser compensada mediante destaque.
(transversal con condiciones laborales)

4. Agilización y automatización de servicios estudiantiles que eliminen barreras burocráticas y eleven su satisfacción en: trámites administrativos, procesos de admisión, orientaciones, organizaciones estudiantiles, vivienda, alimentación, transporte y actividad socio-cultural.

Aquí se esbozan varias acciones en beneficio del estudiantado universitario activo, egresados y visitantes del mundo:

- **Automatización de servicios** administrativos para que se puedan realizar ágilmente y posible revisión de reglamentos internos
- **Pase estudiantil mensual y semestral a costo razonable para transporte colectivo coordinado** con municipios y recintos para eliminar barreras de acceso, de tal forma que sea un ahorro en el presupuesto estudiantil y minimice la necesidad de vehículos. En el área de San Juan la transportación colectiva existente puede tender conexiones (el tren urbano, autobuses de la Autoridad Metropolitana de Autobuses y otros transportes colectivos) para aumentar el acceso.
- Vivienda en el campus -(ver Sección VI) es crucial para revivir la vida universitaria y hospedar estudiantes del CMPR y EAPD.
 - Torre del Norte tiene que ser rehabilitada para que sirva de motor al **turismo estudiantil y académico** y sea fuente de fondos.
- Apoyar iniciativas estudiantiles de solidaridad alimentaria a través de los **Comedores Sociales** (co-dirigidos por estudiantes), y cooperativas de trabajo asociado que llenen la necesidad de la alimentación.



- **Ampliar ofrecimientos de cuidado infantil** en Laboratorio de Infantes y la Escuela Maternal y Centro de Ciencias Médicas, Centro Montessori para crías de estudiantes en Río Piedras y Recinto de Ciencias Médicas y Bayamón y para la niñez del magisterio de las escuelas aledañas al recinto con guarderías.
- **Establecer Centros de Cuido** con fondos Interagenciales como el Departamento Familia y Servicios Sociales (Ver Programa Social - Derechos Humanos).
- Restituir el Fondo de Préstamos Estudiantiles de Emergencia para estudiantes que no pueden pagar de inmediato sus créditos y que no cualifican para becas. Este programa está paralizado actualmente.
- Rehabilitación urgente de los Complejos Deportivos para aumentar el bienestar y salud en todos los recintos; para la utilización vital de los atletas, de la comunidad universitaria y la comunidad externa. Esta iniciativa permitirá hacer acuerdos de alquiler de estas facilidades para eventos privados porque cumplen con las regulaciones de ley para su uso y disfrute. (Ver sección V Planta física)
- Red de Egresados/as por Facultades por cada recinto para mantener el vínculo con la UPR pues son vitales sus datos y vivencias en el escenario laboral para las acreditaciones profesionales, los autoestudios y las actividades de mentoría y confraternización con el estudiantado activo. Estas bases de datos por recintos compartida con el Programa de Exalumnos/as
- Investigar el estado de situación de las propiedades inmuebles que pueda tener la UPR apremia para traducirlo en fondos institucionales. Por ejemplo: cimientos del museo fueron



vulnerabilizados, sin que se haya asignado el dinero para arreglarlo.

- a. Instalaciones para el arte teatral están seriamente abandonadas en algunos recintos.
- a. pistas, gimnasios, canchas, parques, piscinas
- b. anfiteatros y auditorios

6. Apoyar la resiliencia comunitaria en la UPR

PROPUESTAS

1. Inversión millonaria que la Junta de Gobierno y Presidencia buscarán para atender la vulnerabilidad energética usando referencias como [Casa Pueblo Adjuntas](#), y el conocimiento de entidades como [Cambio PR](#) y enfoques sustentables como [techos verdes](#) con fondos nacionales y federales. Soluciones a largo plazo, no remedios cortos e inservibles.
2. Crear el **Inventario del Estado de Situación** de todos los edificios por recintos, que se informe públicamente su estado a las comunidades universitarias. Este inventario servirá para establecer Plan de Rehabilitación y Transición a Energía Renovable y Sustentable
 - a. Igualmente, el estado de las Residencias de Rectores, Residencias Universitarias y Hospederías.
 - b. Visión de futuro: **Paquetes de Conferencias (estadía, desayuno y conferencia)** estimularía el turismo académico, maximizando hotelerías universitarias del RUM y la UPRRP, servicios de alimentos (Cooperativa Estudiantil en UPRRP) y costo de conferencia. Es un futuro que se puede construir.



c. Aumentar Fondo para Mejoras Permanentes y Mantenimiento, asegurar que se realicen las mejoras con prontitud porque las instalaciones universitarias son vitales y le pertenecen al pueblo.

d. Identificar edificios que son peligrosos para la salud ocupacional

0. **Dar a la rehabilitación de las residencias universitarias en Río Piedras absoluta prioridad.** El diseño para la vida urbana caribeña de ResiCampus ya es un adelanto arquitectónico. Las residencias universitarias de UPRRP como **Torre Norte**, pueden utilizarse para hospedar estudiantes del CMPR y la EAPD que tienen que pagar alquileres muy caros en el área de Miramar y Viejo San Juan y que provienen de todo el archipiélago. La transportación colectiva puede tender conexiones entre el tren urbano, autobuses de la Autoridad Metropolitana de Autobuses y otros transportes colectivos.
 1. La Residencia Torre del Norte - 9 pisos y 53 años de historia tiene un potencial altísimo de reinventarse. **Oportunidad de establecer el turismo estudiantil y académico con la hospedería “Torre del Norte: la casa estudiantil” - con precios atractivos para estudiantes y juventudes visitantes de otras latitudes que darán vida a Río Piedras y generarían fondos propios para el mantenimiento de la instalación.**

0. Otras donaciones: Junta de Gobierno buscará donaciones de:



- a. OSFL y Empresas Privadas que pueden hacerlo en forma de donativos o asignaciones que la empresa donante considere como parte de sus fines sociales. (ej. Fundación X puede apoyar mejoras para instalación de teatro porque está atada a un proyecto de interés y movilidad social). La entidad donante puede poner una tarja con su nombre en complejos deportivos, salas de teatro, entre otras
 - a. Asignar fondos estatales para las mejoras necesarias al Museo de Arte, Historia y Antropología del Recinto de Río Piedras, provenientes de los recaudos de peajes, por haber sido impactada estructuralmente por la construcción del Tren Urbano.
0. **Activar la puesta al día de propiedades** que ha adquirido la UPR en los últimos 25 años provenientes del caudal de personas fallecidas intestadas y sin herederos/as forzosos. Esta es una ventana de oportunidad para reinvertir en proyectos de justicia e inversión social, cultural y económica (Ver sección de Vivienda). Se debe crear **la Comisión Investigativa de Bienes Inmuebles** con docentes y estudiantes de la Escuela de Derecho y Administración de Empresas y el CRIM.
0. Los recintos serán claves en las emergencias: podrán convertirse en **Centros Resilientes de Apoyo a la Comunidad**, como lo fueron en el 2017 ([80 grados Voluntariado](#)) luego del paso del huracán María, con grupos de voluntarios en diversas tareas, área de ayuda y disciplinas (completar formularios con equipo de la UPR, recarga de teléfonos, servicios de trabajo



social, salud mental, médicos voluntarios de otros países, recortes de cabello a cargo de confinados/as, almuerzos calientes, talleres educativos para niñez, recreación, consultas a pequeños/as comerciantes, salud para la mujer y asuntos de violencia, entre otros, todos libre de costos).

VI. DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES Y DEFENSA DEL FIDEICOMISO DE RETIRO

La cantidad total de personal en el Sistema UPR es de 10,894 (incluyendo alta gerencia).

PROBLEMAS

1. La política institucional de contratación se basa en la desigualdad en profesionales que hacen el mismo trabajo por salarios variables.
2. A pesar de que los sindicatos de trabajadores docentes y no-docentes en el Sistema UPR se rigen por leyes laborales que los legitiman, la administración universitaria patronal coloca barreras viciosas que detienen los procesos de negociación colectiva.
3. El presupuesto insuficiente seguirá provocando congelamiento de plazas, afectando el Fondo del Retiro. La contratación de docentes con una escala de retribución muy baja y sin seguridad de empleo provoca que se dificulte más el reclutamiento de nueva docencia. En el 2019 en el RRP solamente, hacían falta 204 plazas docentes, lo que dramatiza el empobrecimiento del Fondo del Retiro.
4. El costo en salud física y mental en la docencia y la no-docencia se ha registrado a niveles muy altos. Un estudio transdisciplinario sobre la quemazón o agotamiento de la



docencia (Motta & Vélez, 2022) documentó cómo las condiciones laborales se relacionan directamente con los retos de salud mental y física de las personas.

5. Elemento vital de los derechos humanos es el mantenimiento de un fondo que garantice un retiro digno. La permanencia del Fideicomiso del Retiro está amenazada por la administración universitaria y por la JSF, al pretender eliminar y sustituir el plan de beneficios definidos, por cuentas de ahorro 401K, con una aportación mucho más baja y que serían insuficientes y vulnerables a los vaivenes del mercado. Con los recortes la UPR añade a sus deudas con el Retiro, que siguen aumentando poniendo en riesgo el pago de pensiones actuales. La cartera de inversiones del Retiro ha podido amortiguar - hasta ahora- estos embates, pero la situación sigue muy crítica.

PROPUESTAS

1. **Separar un fondo para otorgación de plazas docentes y no docentes que aumente cada año** hasta lograr la estabilidad entre necesidad de plazas y jubilaciones.
2. **Iniciar un plan hacia otorgación de plazas probatorias** a docentes sin plaza que llevan más de 5 años supliendo las necesidades recurrentes de la institución, con evaluaciones de ejecución y otros haberes. **La UPR daría el paso de vanguardia** para hacer justicia salarial a la docencia desplazada. Se alimentará también el Sistema de Retiro de la UPR al recibir las aportaciones de este grupo de docentes. La docencia sin plaza alcanza el 46% en el sistema UPR. Un Plan como este también debe hacerse con la plantilla no-docente.



3. **Respetar el derecho a la Negociación Colectiva** de los sectores universitarios y el reconocimiento de la Unidad Apropriada del Personal Docente, y, sobretodo estimular negociaciones responsables y productivas (evitar las dilaciones en las negociaciones pues ahorran dinero público)
4. Defensa frontal del **Plan de Retiro de la UPR como uno de Beneficios Definidos, junto al restablecimiento de la Fórmula de financiamiento;** detener cualquier intención de aumentar la edad para jubilación de los servidores públicos del sistema de la universidad e impugnar cualquier intención de congelar las aportaciones de los empleados al Fideicomiso de Retiro de la UPR. (Transformación Gubernamental).
5. **Servicios de Salud para atender personal docente y no -docente en su área de trabajo (RP y Mayagüez), y en Centros de Salud Regionales**
6. **Restituir las exenciones de estudio para personal, cónyuges y sus hijas/os.**

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO (CMPR)

Fundado en 1959, el CMPR es Nuestra Universidad Musical. Fue originalmente creado para capacitar músicos de primer orden para nutrir la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, el Festival Casals y formar los compositores, intérpretes y maestros necesarios para apoyar la vida musical del país. Su oferta académica estimula la formación integral del estudiantado y promueve el desarrollo de sus capacidades artísticas, intelectuales y humanísticas y del mercado musical laboral. Además de sus programas universitarios, el Conservatorio ofrece estudios al nivel formativo preuniversitario a través de su **Escuela Preparatoria** para infantes, niñas y jóvenes y adultos que no interesan obtener un grado universitario en música



También ofrece un programa de educación musical para estudiantes de escasos recursos a través del **Programa 100x35**, con centros educativos a través de toda la isla. El CMPR ha desarrollado un innovador programa de educación musical para infantiles y maternas, *Despertar Musical*, que ofrece clases a estudiantes infantiles y maternas y entrenamiento musical a docentes de nivel preescolar. *Despertar Musical* ha impactado a más de 25,000 estudiantes de edad temprana y 3,000 educadores y sus asistentes. El CMPR es una de las instituciones musicales de mayor relevancia en el Caribe y en Latinoamérica. Pero esto es prácticamente desconocido por el público general. El presupuesto asignado al CMPR para el año fiscal 2024-25 fue de \$8,889M. (www.cmpr.edu)

PROBLEMAS

1. Condiciones laborales y salarios: Los salarios de docentes en el CMPR no están equiparados con los de UPR (misma preparación académica- mismo salario). Los bajos salarios de sus docentes, limitan dramáticamente la contratación y retención de docencia especializada, que muchas veces es de difícil reclutamiento. La docencia regular (plaza) y por contrato tienen más de un empleo debido al salario tan bajo que reciben.

Más del 50% de la facultad trabaja por contrato, sin beneficios marginales: Vacaciones pagas, plan médico, días por enfermedad, entre otros. Esta modalidad priva a la institución de tener una facultad regular consistente, particularmente para cursos que son requisito para completar todos los grados universitarios que ofrece la institución.



La facultad del CMPR tiene que completar una carga académica de 15 créditos por semestre para ser considerados con carga completa. El Sistema UPR completa la carga con 12 créditos. Las condiciones laborales de la empleomanía administrativa del CMPR está condicionada a los acuerdos que puedan llegar con la junta de la institución, dado que no están amparados por convenios colectivos de sindicato alguno.

2. Financiamiento público: El CMPR no cuenta con una asignación porcentual del presupuesto general para sus gastos operacionales. Aunque el presupuesto contempla una partida por concepto de impuesto al tabaco, el mismo no está incluido en los presupuestos aprobados a partir del 2015.

3. Autonomía institucional: La ley que creó al CMPR limita el concepto de autonomía universitaria. Por un lado, existe una autonomía limitada para la creación de programas y cursos. Por otro lado, las restricciones de contratación impuestas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto estrangulan el crecimiento del CMPR como universidad especializada. Por ser una universidad especializada, muchos de los procesos de contratación existentes bajo la OGP no se aplican a la situación del CMPR. Los requerimientos de OGP dificultan la contratación de peritos en áreas musicales que no están en los registros de personas que licitan del gobierno, lo que impacta negativamente el enriquecimiento de las oportunidades educativas del estudiantado.

4. Infraestructura segura y óptima: el CMPR tiene dos edificios importantes: el edificio histórico, última estructura construida bajo el régimen español en la Isla, y el edificio académico, construido en



2010. Las estructuras históricas requieren de un mantenimiento muy particular pero el presupuesto asignado no contempla el continuo mantenimiento de la planta física. La ubicación de las facilidades requiere atención constante, debido a los efectos de la humedad y el salitre en los costosos instrumentos musicales y equipos que alberga la institución. Por otro lado, el CMPR fue concebido en sus orígenes como unas facilidades con auto sustentabilidad ambiental. Aunque es uno de los pocos edificios con techo verde y que recicla el 60% de las aguas producidas por los acondicionadores de aire, no ha sido posible la instalación de placas solares por falta de recursos económicos.

5. Estudiantes, condiciones de vivienda y salud: Contrario a la opinión pública, el estudiantado del CMPR está compuesto mayormente por jóvenes de escasos recursos y provenientes de diferentes pueblos de la isla. La falta de hospederías a precios razonables en el área de Miramar limita grandemente las posibilidades de que puedan hospedarse en áreas cercanas a su institución. Además, el CMPR no cuenta con servicios de salud en la institución para atender situaciones relacionadas que no se consideran emergencias.

PROPUESTAS

1. Apoyar una escala salarial justa para toda la docencia de las universidades públicas del país. Igual paga por igual preparación académica e igual carga académica completa de 12 créditos.
2. Revisar las plazas de docentes por contrato que han ofrecido los mismos cursos por 5 años o más, de manera que puedan tener una



plaza regular, a tono con las disposiciones de la Ley 9-.2023.
Extender los beneficios marginales a este grupo de docentes.

3. Apoyo gubernamental para extender el impacto del CMPR en las escuelas públicas generales, así como en las privadas. Estrategia gubernamental para aumentar la inducción a la educación musical: "*Mi Universidad Musical en mi escuela*" permitirá que las escuelas públicas y privadas elementales y secundarias puedan beneficiarse de los calendarios de actividades del CMPR para mantener el tránsito y la participación generacional e institucional. Visibilizar las ofertas académicas del CMPR entre la población, de manera que se conozca la institución como centro universitario y de servicios a la comunidad.

4. Estudiar la viabilidad de asignar una cantidad porcentual del Fondo General al CMPR, así como restituir la asignación institucional del Impuesto al Tabaco.

5. Considerar la posibilidad de asignar un dólar por cada boleto vendido en las actividades del Coliseo de Puerto Rico al fondo del CMPR.

6. Eliminar la contratación de personal docente y especializado en artes musicales de las restricciones de OGP. Mantener solo la contratación de servicios no docentes o no relacionados con la academia.

7. Incluir en el presupuesto una partida recurrente para el mantenimiento del edificio histórico del CMPR, con las debidas asesorías y servicios de mantenimiento y restauración existentes en otras agencias gubernamentales. Aumentar la partida para el



mantenimiento del edificio académico. Contemplar la posibilidad de completar el plan de impacto ambiental y auto sustentabilidad ambiental por medio de la instalación de placas solares y otras fuentes de energía renovable.

8. Viabilizar la rehabilitación de estructuras en estado de abandono existentes en espacios cercanos a la institución para que sean reutilizadas como hospedajes de costo razonable para el estudiantado. Considerar la posibilidad de compartir facilidades residenciales con UPR Río Piedras, una vez las mismas sean rehabilitadas.

9. Facilitar presupuesto para la ubicación de una enfermería que ofrezca servicios de salud que no se consideran emergencias.

10. Eliminar los ponchadores para los profesores y restituir el sistema de honor.

ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (EAPD)

Fue creada mediante la Ley Núm. 54 del 22 de agosto de 1990, como organismo autónomo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, bajo cuya dirección estuvo desde su creación en 1971 hasta el 1990. Su misión es lograr la formación plena de artistas profesionales y maestros de arte, mediante el desarrollo de la creatividad y la enseñanza de técnicas artísticas. Ofrece estudios conducentes al grado de Bachillerato en Artes Plásticas con especialidad en pintura, escultura, artes gráficas, educación del arte e imagen y diseño, al igual que un programa de estudios libres. El presupuesto asignado para la EAPD 2024-2025 fue de \$2,989,000 el cual es insuficiente para cubrir costos operacionales. (www.eap.edu)

PROBLEMAS



1. Financiamiento público y autonomía fiscal- La ley que crea la EAPD no incluye autonomía fiscal de la institución, por lo cual no tiene un presupuesto fijo, resultado de una asignación porcentual del presupuesto general. Por ello, cada año hay que ir a la legislatura a solicitar presupuesto. Esta asignación cubre escasamente los salarios de la facultad y personal no docente y administrativo

2. Condiciones laborales - La EAPD tiene una facultad especializada en jornada regular de ocho (8) docentes y 50 por contrato. Al igual que profesores por contrato en otras universidades públicas, este grupo de docentes no disfruta de los beneficios marginales propios de una plaza regular: acumulación de días por enfermedad, vacaciones pagadas, plan médico, bono de navidad, entre otros. Esta docencia recurre a otras jornadas de empleo porque el salario de la EAPD no cubre sus necesidades.

3. El personal administrativo no docente tiene sindicato y participa de convenios que viabilizan aumentos salariales en su unidad apropiada. Por ésto, los salarios de la facultad son menores que los del personal administrativo. La EAPD no cuenta con una escala salarial que responda a la preparación académica o méritos por servicio, por lo que la facultad tiene un salario fijo que, al año 2023-24 era de \$1800.00 mensuales.

4. Estudiantes- el estudiantado de la EAPD estudia y trabaja para poder cumplir con sus responsabilidades. Proviene de sectores de niveles de pobreza altos, muchos con complejas situaciones familiares (Ver Plan Social y Educación Básica; Estudios de la Familia). Después de la pandemia, ha aumentado la cantidad de estudiantes con necesidades especiales que requieren servicios



para realizar la matrícula y acomodados razonables como requiere la ley. De igual manera, la ubicación de la EAPD en el Viejo San Juan y la proliferación de espacios para alquileres a corto plazo en la ciudad ha provocado una disminución considerable de lugares para hospedaje a precios razonables para el estudiantado. El difícil acceso a la ciudad también dificulta el transporte a la EAPD, pues el alumnado tiene que caminar distancias considerables con materiales especializados de peso y tamaño poco convencionales.

PROPUESTAS

1. Es de prioridad que se atempere una escala salarial justa para toda la docencia de las universidades públicas del país. Igual paga por igual preparación académica e igual carga académica completa de 12 créditos
2. Promover una mayor autonomía institucional como universidad especializada, de manera que pueda considerarse el inicio de una Reforma Educativa que responda a las necesidades de la institución y eliminar ponchadores para la facultad.
3. Aumentar la cantidad de maestros regulares, especialmente entre los que ofrecen cursos generales incluidos en todos los currículos (sociología, filosofía, antropología, entre otros). Designar como facultad regular a quienes ocupan plazas por contrato que han ofrecido los mismos cursos por 4 años o más, a tono con las disposiciones de la Ley 9- 2023.
4. Implantar el programa **“Haciendo Arte desde la EAPD”** para visibilizar y compartir los ofrecimientos académicos de la EAPD con las escuelas públicas elementales y secundarias, en especial aquellas que no tienen educadores en artes visuales entre su facultad.



5. Facilitar la disponibilidad de hospedajes a precios razonables para el estudiantado de la EAPD por medio de planes creativos de incentivos para las personas dueñas de viviendas cercanas a la universidad. Acordar con el municipio de San Juan la compra de propiedades para la creación de hospedajes.
6. Reinstalar el sistema de trolleys en Viejo San Juan, de manera que facilite el transporte del estudiantado desde los terminales de la AMA y los estacionamientos públicos hasta las facilidades de la Institución.
7. Propiciar proyectos de colaboraciones interagenciales con la EAPD, de manera que esta institución provea los servicios artísticos de las agencias, tales como carteles, tarjetas de navidad y diseño de interiores, entre otros.
8. Eliminar la contratación de personal docente y especializado en artes plásticas y diseño de las restricciones de OGP. Designar un especialista en artes plásticas para la compra de materiales especializados y la contratación de servicios no docentes ni relacionados con la academia.
9. Incluir en el presupuesto los dineros necesarios para la creación de una oficina de Relaciones Públicas y Desarrollo para capitalizar en los recursos de la EAPD y allegar más fondos autogestionados.
10. Eliminar los ponchadores para los profesores y restituir el sistema de honor.

INSTITUCIONES VOCACIONALES Y TECNOLÓGICAS POSTSECUNDARIOS PÚBLICOS (ITPR) Y ESCUELA DE TROQUELERÍA Y HERRAMIENTAJE



El Instituto Tecnológico de Puerto Rico (ITPR) está adscrito al Departamento de Educación. El primer recinto, en San Juan, fue establecido en 1961. Le siguieron recintos en Ponce (1968), Guayama (1974) y Manatí (1974). El Instituto otorga grados asociados por virtud de la Ley 29 de 1972 en 17 programas académicos: Grados Asociados en Tecnologías de Ingenierías, Tecnologías Generales, Áreas de Salud y Administración de Empresas.

El ITPR es una institución pública de educación superior. Sus ofrecimientos de Grados Asociados nutren a la industria, áreas de salud y el comercio con un personal capacitado y diestro. La diversidad de programas de estudio que se ofrecen en esta institución les permite al estudiantado seleccionar la carrera según su talento, necesidad e interés. El ITPR le ofrece al estudiante una enseñanza de calidad y le prepara para que pueda alcanzar sus metas profesionales e incorporarse al mundo del trabajo en el menor tiempo posible. En la actualidad, operan los recintos de Guayama, Manatí y San Juan.

La Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH) es una institución de educación superior postsecundaria de excelencia atemperada a la realidad social, económica, educativa y que promueve la competitividad laboral en Puerto Rico. En el 1960 da inicio en Puerto Rico la Educación Técnica. El Informe Klitgord 1958 y la Compañía de Fomento Económico propiciaron el establecimiento de una Escuela especializada en Troquelería y Herramientaje. Esta iniciativa fue compartida con el DEPR y organizada por expertos de la industria Ford de los Estados Unidos. En 1969 se inició el Programa de Troquelería y Herramientaje en unas facilidades de Fomento en la Urbanización Industrial Minillas de Bayamón.



PROBLEMAS COMUNES

1. Falta de mantenimiento de las facilidades físicas y los equipos especializados necesarios para el funcionamiento óptimo de los espacios.
2. Desconocimiento de los programas académicos que ofrecen estas instituciones y por ende, minimización del impacto de la disponibilidad de estas ofertas a la población interesada en formar parte del estudiantado, tanto del ITPR como de la ETH.

PROPUESTAS

Para ampliar estos ofrecimientos en el país, dar mejores servicios al estudiantado, planta física y condiciones laborales óptimas, es necesario:

1. Desarrollar acuerdos permanentes de colaboración y servicios entre los recintos del ITPR y Escuela de Troquelería y Herramientaje, el Departamento de Educación y los municipios, y grupos colegiados de profesiones afines de manera que haya un compromiso de dar unos apoyos mutuos para el beneficio de los recintos y a la gestión municipal.
2. Optimizar las tecnologías que son su principal recurso
3. Viabilizar los mecanismos necesarios para que estudiantes egresados del ITPR y la ETH puedan completar otros grados (bachillerato, maestría y doctorado) en el recinto del sistema UPR de su preferencia
4. Agilizar el proceso de mantenimiento de las instalaciones y facilidades físicas y la provisión del equipo especializado necesario para que el estudiantado continúe recibiendo la educación de alta calidad y competitividad laboral.



5. Llevar a cabo una campaña mediática y de reclutamiento en escuelas para visibilizar la existencia de estas instituciones académicas en los medios masivos de comunicación digital y de otra índole.

Personas colaboradoras:

Prof. Emilio Nieves Torres
Dra. Frances Boulon
Dra. Ángeles Acosta
Dra. Marta Hernández Candelas
Porfa. Griselle Soto Vélez
Dra. Ethel Ríos Orlandi
Dr. Iyarí Ríos González
Dr. Julio Rodríguez Torres
Dra. María Gisela Rosado Almedina
Dr. David Pérez
Dra. Maria del Mar Rosa
Dra. Lida Orta Anés
Dr. Jaime Calderón
Prof. Sheila Mercado
Prof. Lourdes Torres Santos
Lcdo. Félix J. Zambrana
Prof. Javier Omar Morales
Dr. Juan Meléndez
Dra. Loida Martínez
Prof. Ana Miró Mejías
Prof. Sonia Bartolomei Suárez
Profa. Ada Mildred Alemán
Profa. Eileen Segarra



PROGRAMA DE GOBIERNO PATRIA NUEVA
patrianuevapr.com

Prof. Orlando Hernández
Prof. Isabelita Santana
Prof. Ana L. Rosario
Prof. Rhenna Lee Santiago
Prof. Sybaris Morales

Estudiantes:

Fabiola Del Valle
Delvin Caraballo
Bangesy Carrasquillo Casado
Jeileen Sotero
Ramón Albino